BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 10 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.851

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Nombrando guardabosques en la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

16. — Expte. 5913|930.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Dirección General de Tierras. Inciso 10.° Bosques y Yerbales. Item 7. Guardabosques Partida 6 a don Deodato Vulovich.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
Juan B. Fleitas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Se aprueba proyecto y presupuesto de pesos 7.000.000.00 moneda nacional, para las obras de riego y defensa del Valle de Viedma en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

53. — Expediente 21.059 — I — 1930. — Atento que el Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Dirección General de Irrigación, ha preparado el proyecto de obras de riego y defensa del Valle de Viedma con un presupuesto que asciende a pesos 7.000.000.00 moneda nacional,

Considerando:

Que de los estudios practicados por la Dirección General de Irrigación en el Valle del Río Negro, resulta posible regar en la zona de Viedma una superficie de cuarenta y cinco mil hectáreas con un canal de 23 m3. por segundo, derivado del Río Negro;

Que dada la ubicación de dicha zona de riego, contigua a la capital del Territorio del Río Negro, con vías férreas de fácil acceso para el transporte de la producción y con condiciones climáticas y agrológicas excelentes para las finalidades que se persiguen;

Que además las obras proyectadas llenarán una urgente y sentida necesidad, cual es la de la defensa de Viedma y sus adyacencias de las crecientes del Río Negro;

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el proyecto y presupuesto de siete millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 7.000.000.00) para las obras de riego y defensa del Valle de Viedma en el Territorio de Río Negro y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Irrigación lleve a cabo los trabajos correspondientes hasta la concurrencia de la suma de pesos un millón moneda nacional (pesos 1.000.000.00 moneda nacional) importe del crédito disponible a la fecha, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 76 de los Presupuestos de 1929 (Ley 10.285) y vigente.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Holando Sud Americana, Compañía de Seguros». — Se aprueban elementos técnicos para operar en seguros sobre cristales.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Expediente — H — 10— — 1930. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Artículo 1°.—Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas setenta y seis (76) y la tarifa de primas de fojas setenta y cinco (75) que presenta la sociedad anónima «La Holando Sud Americana, Compañía de Seguros», para operar en seguros sobre cristales; haciéndosele saber que las reservas técnicas para esta clase de seguros deberán constituirse de conformidad con las normas establecidas o que en lo sucesivo dictare este Ministerio.

Art. 2°. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

«Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.». — Se aprueban elementos técnicos para el plan de seguro de vida denominado «Dotal para niños».

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Expediente — I — 25 — 1930. — Visto: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Artículo 1°.—Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas trescientos sesenta y una (361), con las modificaciones de fojas trescientos ochenta y cinco (385), el contrato suplementario sobre exención de pago de primas en caso de invalidez de fojas trescientos sesenta y ocho (368), las tarifas de primas de fojas trescientos sesenta y dos (362), a trescientos sesenta y siete (367), trescientos sesenta y nueve (369), y trescientos setenta (370), y las fórmulas y procedimientos para calcular primas, reservas, valores de rescate y pólizas saldadas de fojas trescientos setenta y nueve (379) y trescientos ochenta y cinco (385), que presenta la sociedad anónima «Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.», para el plan de seguros de vida denominado «Dotal para niños».

Art. 2°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Aprobando el temperamento adoptado por un Jefe

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

572. — Vista la presente información sumaria N. N.° 14.852/930, D. G. P.), (N. N.° 856/930, IV División. D. G. P.), instruída al soldado Atilio Negretti, (C. 1909. D. M. 68, M. 796.429), perteneciente al I Batallón de Ferrocarrileros, de la que resulta:

Que el causante ha cometido la falta de deserción simple, prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), correspondiéndole en consecuencia, la sanción disciplinaria de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio.

Que habiendo sido el inculpado declarado inapto para el servicio de las armas, por la Junta Médica de la 3.ª División de Ejército, fué dado de baja de las filas del Ejército por el Jefe de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los números 232 y 288 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase el temperamento adoptado en la emergencia por el Jefe del I Batallón de Ferrocarrileros.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 20 de 1930.

573. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o Pasen a continuar sus servicios:

Al Haras «General Paz», el Sargento 1.o de Administración Francisco Astigueta de la Dirección de Remonta, debiendo atender al mismo tiempo los servicios del Escuadrón «General Paz».

A la Dirección General de Administración, el Sargento de Administración Antonio José Spinelli, de la Dirección de Remonta.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Sobreseimiento definitivo e imposición de pena

Buenos Aires, Junio 18 de 1930.

574. — Visto el presente sumario C. N.o 28.379/929, (D. G. P.). (C. N.o 325, año 1930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del accidente sufrido por el ex Cabo conscripto Enrique Calvi (C. 1908. D. M. 19, M. 1.079.101), del Regimiento de Artillería Montada N.o 6, del que resulta:

Que el día 10 de Septiembre de 1929, en circunstancia en que el causante y demás personal de la Batería a que pertenecía se encontraba efectuando la limpieza del material, debido a una omisión del causante, al desenganchar la contera de un cañón, el tubo por su propio peso, corrió a los carriles de marcha, apretándole las piernas.

Que el causante fué trasladado de inmediato al Hospital Militar Central donde sufrió la amputación de la pierna derecha, quedando luego inutilizado para el servicio de las armas y con una invalidez para el trabajo en la vida civil, equivalente a un 70 o/o.

Que el Cabo Ernesto Villalon Ortiz, (C. 1911, D. M. 68, M. 822.798), ha procedido con negligencia en el desempeño de sus funciones, por cuanto como encargado de la limpieza, no se apercibió que las tuercas respectivas no estaban colocadas, ordenando el desenganche de la pieza, orden que a pesar de haber sido oída por el resto del personal, no lo fué por el accidentado.

Que habiéndose producido el hecho en forma casual, en actos del servicio, sin existir en el mismo, intención delictuosa imputable a persona alguna, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Sobreséese definitivamente este sumario, en virtud de lo determinado en el artículo 334, inciso 2.o del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.o — Impónese al Cabo Ernesto Villalon Ortíz, la sanción disciplinaria de 15 días de arresto, por no prestar la debida atención en la limpieza del material de la Batería, resultando como consecuencia accidentado un subalterno.

3.o — Comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.a Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Aprobando el acta convenio para la ejecución de obras adicional en el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

576. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 2513, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el «acta convenio», que ha subscripto con los señores empresarios Migone y Sumbre, adjudicatarios de la construcción de la colectora externa de desagües cloacales, del Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (contrato de fecha 10 de Noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. N.o 7792, 1.a Parte), referente a la ejecución de obras adicionales en la mencionada colectora, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 20 de Mayo de 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Migone y Sumbre, referente a la «ejecución de obras adicionales en la colectora externa de desagües cloacales», del Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

2.o — La suma de pesos 16.287,68 moneda nacional, precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 520.58 m/n., que es el monto de la presente demasía, forma la cantidad de $ 16.808,26 moneda nacional.

3.o — La suma de pesos 520,58 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida de pesos 52,05 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnico de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 572.63 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

4.o — La Escribanía General de Gobierno, procederá a incorporar al contrato respectivo, el acta convenio de referencia.

5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando el acta-convenio

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

577. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 5218, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario Conrado Elisei, adjudicatario de la «instalación de las canalizaciones para alumbrado eléctrico, en las dos cuadras para tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe», (contrato de fecha 20 de Julio de 1925 aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, inserto en el B. M. N.o 7130, y última acta-convenio aprobada por el artículo N.o 25 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en los folios números 70 y 71 del Anexo al B. M. N.o 8339), referente a la supresión de cuatro brazos de alumbrado en las mencionadas cuadras atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 20 de Mayo del año 1930, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Conrado Elisei, referente a la supresión de cuatro brazos de alumbrado, en las dos cuadras para tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

2.o — La suma de pesos 19.432,00 moneda nacional, precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas queda ahora reducido a la suma total de pesos 19.252,00 moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 180,00 m/n., que importa la economía obtenida por este convenio

3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

575

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 5 de Caballería «General Güemes», el Teniente D. Alberto J. Klix, del D. M. 49.

Al Distrito Militar 49, (San Juan), el Teniente 1.o D. Romeo J. Aralde, del R. 19.

2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Aprobando facturas por trabajos ejecutados en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

578. — Visto este expediente, (H. 391, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar las dos facturas presentadas por los señores Jaime Pujada y Luis Tubino & Cía., por la provisión de los materiales necesarios para construir dos marquesinas sobre las puertas del pabellón de Hermanas y del anfiteatro del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o — Apruébanse las facturas presentadas por los señores Jaime Pujadas y Luis Tubino & Cía., por la provisión de los materiales necesarios para construir dos marquesinas sobre las puertas del pabellón de Hermanas y del anfiteatro del Hospital Militar Central.

2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Jaime Pujadas y Luis Tubino & Cía., las sumas de pesos 120.00 y $ 280.00 m/n., respectivamente, a que ascienden las dos facturas de referencia.

3.o — La suma de pesos 400.00 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de pesos 40.00 m/n (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 440.00 que se imputará al Anexo F. inciso 1.o, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando factura

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

579.— Visto este expediente, (C. 15/23 corresponde 4989, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar la factura presentada por el señor Esteban Depasquali, por el transporte del motor eléctrico para el equipo de bombeo instalado en el Cuartel de Caballería, en Curuzú-Cuatiá, desde la estación del ferrocarril respectivo hasta el mencionado Cuartel, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o.— Apruébase la factura presentada por el señor Esteban Depasquali, por el transporte del motor eléctrico para el equipo de bombeo instalado en el Cuartel de Caballería, en Curuzú-Cuatiá, desde la estación del ferrocarril respectivo hasta el mencionado Cuartel.

2o.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Esteban Depasquali, la suma de pesos 30.00 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3.o— La suma de pesos 30.00 m/n., importe de los trabajos autorizados, acrecida de pesos 3.00 moneda nacional. (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 33.00 moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando factura

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

580.— Visto este expediente, (H 780/24, corresponde 1888, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por el señor Antonio Gonella, por la provisión y colocación de vidrios en las claraboyas de los pabellones de «dirección y consultorios» y «servicios y anexos» del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Tucumán, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o.— Apruébase la factura presentada por el señor Antonio Gonella, por la provisión y colocación de vidrios en las claraboyas de los pabellones de «dirección y consultorios» y «servicios y anexos», del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Tucumán.

2o.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Antonio Gonella, la suma de 432,40 moneda nacional, a que asciende la factura de referencia.

3o.— La suma de pesos 432.40 moneda nacional, importe de los trabajos autorizados, acrecida de pesos 43.24 moneda nacional. (10 por ciento) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 475.64 moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto de 1926.

4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

581.— Visto el presente expediente A. N.o 17.201, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o.— Pase a continuar sus servicios al R. 9, como ayudante mecánico, de acuerdo con el inciso 3.o, ítem 1, partida 85 del Presupuesto de Guerra vigente, el armero de 3.a Arturo Aeberhard, del A. 3.

2.o— Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

582.— Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.o 20.373, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o— Concédese quince días de licencia, para trasladarse a la República de los Estados Unidos del Brasil, al señor General de Brigada D. Nicasio F. Adalid, Director General de Arsenales de Guerra.

2.o— Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

583.— Visto el presente expediente C. 19.973, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o— Concedese 10 días de licencia, para trasladarse a la Ciudad de Asunción, (República del Paraguay), al Subteniente D. José María Canale, del R. 7.

2.o— Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Sobreseimiento definitivo y ascenso

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

584.— Visto el presente sumario G. N.o 2496/930 (D. G. P.), (R. N.o 100, año 1930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del derrumbamiento de una parte de las instalaciones ocupadas por el Destacamento Formosa del Regimiento de Gendarmería, del que resulta:

Que en la madrugada del 6 de Noviembre último, a raíz de una fuerte tormenta que se desencadenó, se produjo la voladura de los techos y el derrumbe de las paredes de las instalaciones de referencia, y en cuyo interior se alojaba y dormía en ese momento la tropa.

Que debido a la encomiable actitud del Cabo Félix Alegre, (C. 1895, D. M. 67, M. 2.595.740), quien ante la evidencia del peligro, y obrando con iniciativa, serenidad y decisión, consiguió despertar y hacer salir a la tropa antes que el edificio se desplomara, no se registraron accidentes que pudieran ser de importancia, resultando empero inutilizados los efectos que se consignan a fojas 5 y 23, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.o— Sobreséese definitivamente esta causa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 334, inciso 2. del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.o — Las Direcciones Generales de Arsenales de Guerra y de Administración, procederán al descargo y reposición sin cargo de los efectos destruídos en el derrumbamiento de referencia.

3.º — Recomiéndase la conducta observada en la emergencia por el Cabo Félix Alegre, a quien por su acción meritoria se le promueve al grado inmediato superior

4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguen sen copias pertinentes en el legajo original y duplicado del citado suboficial; tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal. y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Nonbramiento

Buenos Aires, Junio 24 de 1930

585.—Vista la solicitud que antecede, expediente G. 4400, (M. G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Nómbrase Maestro de Banda de Guerra, en el Regimiento Nº 1 de Caballeria, al ciudadano Alberto Gubitosi.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a. parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Confirmación de nonbramiento:

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

586.—Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Confírmase, en carácter de interino, como Jefe del Distrito Militar Nº 23, (Tandil Bs As.), al Teniente Coronel Retirado D. Félix Fernando Almada, con anterioridad al 30 de Mayo del corriente año, fecha de su pase a retiro absoluto, (B. M. 8510 1ª. Parte

2º. Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, y archívese.

Dellepiane

Pase:

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

587.—Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, a la Secretaría del Señor Inspector General del Ejercito, el Teniente Coronel D. Antonio F. Bossi, de la D. 3.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.—

Dellepiane

Pase:

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

588. —Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 4ª. División del Ejército, como Ayudante del Señor Comandante de la División el Capitán D. Miguel Llorens Robles, del R. 7.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte y archívese.

Dellepiane

Pases:

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

589.—Visto el expediente que antecede, C. N.º 18.614, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios:

Al Colegio Militar, el Teniente D. Apolinario A. López, de la Escuela de Caballería.

A la Escuela de Caballería el Teniente D. Ignacio G. Verdura, del C. 6.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal

Dellepiane

Pases:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

590. — Visto el expediente que antecede, C. Nº. 20.263. (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios:

Al III Batallón del Regimiento 4 de Infantería, (12ª. Compañía), el Teniente D. Eduardo Cosenza, del D. M. 2.

Al Distrito Militar 2, el Subteniente D. Julio C. Sosa, del R. 11.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Designando al Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que en representación del Gobierno Nacional entienda en un juicio.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

424 — Expte. 408. 1929, — Visto este expediente en el que el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, a cargo del Doctor César Tezanos Pintos, en los autos «Cía. Comercial Noruego Argentina, contra Wattine Bossut et Fils, cobro de pesos» comunica que la parte actora reclama la devolución de precio correspondiente a la diferencia de superficie que según la misma existe entre el campo y el título, y solicita se cite al Gobierno Nacional para que responda de evicción por ser uno de los antecesores del bien cuestionado, por compra que por mayor extensión lo lo hizo don Rodolfo Taurel, de los lotes Nros. 5 y 6 situados en el Territorio Nacional del Chaco, parte de la Colonia General Vedia,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que su representación del Gobierno Nacional, entienda en el Juicio a que se refiere el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil, en su oficio de fs. 1.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y pase al citado Procurador Fiscal Federal a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Designando al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Misines para que en representación de la Nación, entienda en un juicio.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

425. — Expte. 8866-1927. — Visto este expediente en que el señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, Doctor Salvador María Irigoyen, lleva a conocimiento del Gobierno de la Nación, que doña María Tusnelda Dreves de Montenegro, ha iniciado juicio sobre posesión treintenaria de las fracciones C y B del lote Nº. 20, Sección III. de la Colonia Santa Ana, de ese Territorio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Misiones, para que en representación de la Nación, entienda en el juicio a que se refiere el oficio de fs. 1.

2.º— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y pase al citado Procurador Fiscal Federal a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

426. — Expte. 2343-1930. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, comunica que se ha presentado la Sucesión de don William Wickham Bertrand deduciendo demanda contra la Nación sobre escrituración de tierras fiscales: atento lo dispuesto por la Ley Nº. 3367,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda a que se refiere el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fs. 1.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

427. — Expte. 2342-1930 — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar comunica que se ha presentado don Herbert William Roy Bertrand, deduciendo demanda contra la Nación sobre escrituración de tierras fiscales; atento lo dispuesto por la Ley Nº. 3367,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda a que se refiere el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fs. 1.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Pasando al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa para que inicie acciones.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

428. — Expte. 98294-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa a fin de que inicie las acciones del caso para que se reconozcan a favor del fisco los derechos de propiedad sobre las tierras que pretende la Sucesión de don Aurelio García Mariño y doña Antonia Vidal de García Mariño, cuya ubicación se determina a fs. 3; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Tierras, del Ministerio y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa para que inicie contra quienes corresponda las acciones del caso con el fin de que se reconozcan a favor del fisco los derechos de propiedad a las tierras que se establecen en el croquis de fojas 3 de este expediente.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno para que entienda en demanda.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

429. — Expte. 4324-1929. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, comunica que se han presentado doña Estela Revoredo de Sívori, Ubaldo Sívori Revoredo, Ada Sívori de Buffa, Edgardo Sívori y Florencio Marchelli, deduciendo demanda contra la Nación sobre escrituración de tierras: atento lo dispuesto por la Ley Nº. 3367,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda a que se refiere el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fs. 1.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Autorizando a la Gobernación del Territorio del Chaco el corte de árboles que obstruyen el camino que une Resistencia con la Colonia Zapallar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

430. — Expte. 98825-1930. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio del Chaco, solicita la correspondiente autorización para cortar los árboles que dificultan el tránsito del camino que une Resistencia con la Colonia «El Zapallar» del citado Territorio, y

Considerando:

Que en atención a que los árboles que se derriben serán destinados a la construcción de terraplenes y obras que mejorarán las condiciones de vialidad del expresado camino, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, debiendo en consecuencia autorizarse a la Dirección General de Tierras a permitir a la Gobernación referida la extracción mencionada, libre de derechos, atento lo informado por la citada Repartición.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve

1º.— Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a permitir a la Gobernación del Territorio del Chaco, el corte de árboles que obstruyen el camino que une Resistencia con la Colonia «El Zapallar» del expresado Territorio, entendiéndose que los productos derribados serán destinados, libre de derechos, a la construcción de terraplenes y demás obras necesarias para la mejor vialidad del camino mencionado, debiendo el funcionario destacado en el lugar ejercer la fiscalización del caso para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

2º.— Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Reservando superficie con fines de utilidad pública.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

431. — Expte. 90776-1929. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut solicita se reserve una superficie sobre la costa del Océano Atlántico, a unos dos mil metros de la desembocadura del Río Chubut, con destino a la expansión de un pueblo y balneario actualmente en formación, y

Considerando:

Que la Dirección General de Tierras informa que la superficie de referencia está ubicada en la Sección BIII al Sud-Este de la chacra Nº. 5 de la Colonia Chubut, frente a la Bahía Engaño del Océano Atlántico, y que nada se opone a la reserva solicitada;

Que el Ministerio de Marina manifiesta que la creación de un balneario en el sitio proyectado no perjudicará la navegación y libre tránsito de la ribera, y solicita se reserve, además, una fracción de tierra en el mismo lugar a efectos de instalar en él una dependencia de la autoridad Marítima cuando las necesidades del servicio público lo exijan,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Reservar con fines de utilidad pública y con destino a un balneario, una superficie de setecientos metros por quinientos metros, ubicada en la Sección BIII al Sud Este en la chacra Nº. 5 de la Colonia Chubut, frente a la Bahía Engaño del Océano Atlántico, Territorio Nacional del Chubut, dentro de cuya extensión se destina la de quince metros por treinta metros, en el extremo Sud de la reserva, sobre la costa del océano, para las dependencias de la autoridad Marítima.

2º.— Publicar, comunicar la presente resolución y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Poniendo a disposición del Consejo Nacional de Educación, superficie en Colonia Sarmiento Chubut.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

432. — Expte. 91519-1929. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva con destino a edificación escolar, de la manzana Nº. 29 de la Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué reservada por decreto de fecha 25 de Octubre de 1923 con fines de utilidad pública, no existiendo inconveniente alguno en disponer se ponga a disposición del referido Consejo dicha manzana; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º—Poner a disposición del Consejo Nacional de Educación, la manzana Nº. 29 de la Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut, para edificación escolar, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

2º.— Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie acciones por cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

433. — Expte. 99917-1928. — Resultando de este expediente:

Que de las constancias agregadas se comprueba que el señor José Carrara ha procedido al corte clandestino de madera, del lote fiscal N°. 15 Fracción D. Sección I, del Territorio del Chaco, y no habiendo prosperado las gestiones iniciadas a fin de que el nombrado abonara la suma de $ 448,42 m/n. a que asciende la liquidación de fs. 67, corresponde pasar las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio citado con el objeto de que inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de ese valor; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°.— Pasar este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que inicie contra el señor José Carrara, las acciones que corresponda hasta obtener abone la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 448,42 m/n.) moneda nacional, que adeuda el causante por el corte clandestino de madera realizado en el lote fiscal N°. 15, Fracción D, Sección I, del expresado Territorio.

2°.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución declarando caduco el trabajo formal, tramitado en el Expediente O-1828-21, del Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. —Visto el escrito del interesado y atento a lo informado por Minas y Administrativa,

Se resuelve:

Declarar caduco el trabajo formal a que se refiere el presente escrito, tramitado por expediente O-1828-21. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas, las anotaciones del caso, publíquese y pase a Administrativa a los efectos de la devolución de los fondos depositados para mensura, fecho, vuelva a despacho para su elevación a la Superioridad a los fines de su agregación a sus antecedentes. — (fdo.) Sobral, Director General. —Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Cerco y vereda en calle San Martín, Estación González Chaves.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 025856 S. 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un cerco y vereda sobre la calle San Martín de su estación González Chaves, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 21 de 1928, en este mismo expediente; cuyo importe se propone la Empresa imputar en la siguiente forma:

Capital	Cercos	Veredas
	$ o/s.	
Débito	4.474.68	—
Crédito	260.44	—
Explotación		
Débito	254.70	5.753.43
Total ..	4.468.31	5.753.43

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, achívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción alcantarillas y levante vía, Circuito Guaymalién.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 08080 P. — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de dos alcantarillas en los Kms. 2|328|09 y 4|144, 09 y levante de vías entre los Kms. 1|910, 42 a 2|477,09 y Kms. 3|827,09 a 4|513,09 del Circuito Guaymalién; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 16 de 1929, en este expediente; cuyo importe se propone la Empresa imputar en la siguiente forma:

	$ o/s.
A cuenta capital (G. O. A.)	7.179.20
" " explotación	1.011.18
Total	8.190.38

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el egreso legal los derechos a oro.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Julio de 1930

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	3.10
" marcas	315.—
" avisos varios	1.165.—
" adicional	119.50
Total	1.602.60

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12 —

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde de

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN en los días hábiles.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. —

Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|923, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2131

MCHARDY - BROWN, COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION DE ARTICULOS DE SPORT, SASTRERIA Y BONETERIA

Maipú 250

Fecha de autorización por el P. E , 30 de Diciembre de 1922

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio, 21 de Abril de 1923 y 13 de Octubre de 1926

Capital autorizado:	5.000 Acciones	Preferidas de $ c/l	100 c/u	$	500.000	c/l
	15.000 »	Ordinarias » » »	100 »	»	1 500.000	»
					$ 2.000 000	»
» suscripto:	5.000 »	Preferidas » » »	100 »	$	500.000	»
	15.000 »	Ordinarias » » »	100 »	»	1.500.000	»
					$ 2.000.000	»
» realizado:	4.367 Acciones	Preferidas de $ c/l	100 c/u	$	436.700	»
	13.101 »	Ordinarias » » »	100 »	»	1.310.100	»
					$ 1.746 800	»

50 Bonos usufructuarios sin asignación de valor

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios: Propiedades: Buenos Aires a precio de adquisición..	753.900.—		
Rosario (menos reserva)................	62.000.—	815900 —	
Muebles y útiles......................	284.212 18		
Menos amortizaciones anteriores y actual	140.791,35	143420 83	
Instalaciones	138.624.90		
Menos amortizaciones anteriores y actual	122.656.50	15968 40	
Automóviles	4 050.—		
Menos: Amortizaciones anteriores y actual	3.020.—	1030 —	976319 23
II. Activo circulante			
Mercaderías en existencia y en tránsito avaluadas por el Directorio (menos reserva).....			1137021,57
III Activo disponible:			
Caja		694 35	
Bancos		4361 48	
Cheques, giros, etc....................		25007 31	30063 17
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		498603 42	
Obligaciones a cobrar		18613 45	
Cuentas Corrientes, Accionistas		273472 94	
Accionistas............................		253200 —	1043889 81
V. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros.			33457 21
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3218750 99
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio) ...			35000 —
Mercaderías recibidas en consignación..........			63705 55
			3317456 54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto.....................		2000000 —	
Reserva legal		7993 95	2007993 95
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........		224203 88	
Acreedores hipotecarios:			
Hipotécas gravadas sobre las propiedades en Buenos Aires y Rosario..............		415000 —	
Transporte		639203 88	2007993 95

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ c/l
Transporte..........................	639203 88	2007993 95
Letras a pagar	274486 74	
Bancos................................	97752 90	1011443 52
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	39219 79	
Fondo de Accionistas...................	[illegible]	
Cuentas en suspenso....................	4048 14	48895
Ganancias:		
Ganancias del año......................		150118 10
		3218750 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía........		35000 —
Comitentes de efectos en consignación.......		63705 55
		3317456 54

Wm. McHardy, presidente. — Geo. W. Crisp, contador. — Alberto D. Justo síndico

Hemos cotejado el Balance General que antecede con los Libros y comprobantes de la Compañía y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Según nuestro criterio, dicho Balance General está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Compañía en fecha 31 de Julio de 1929, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Compañía.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1929

Deloitte, Plender, Griffiths y Co., revisadores de Contabilidad

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1929.

DEBE		Parciales $ m/n	Totales p capítulos $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %		28421 22	
Instalaciones – Maipú: Saldo	6.654.57		
Cangallo y Mar del Plata 20 %	13.932.37	20586 94	
Automóviles 20 %		810 —	
Propiedad Rosario.......................		5790 70	55658 86
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, expedición y varios..........			607571 54
Intereses..............................		62116 09	
Menos: Intereses sobre cuentas corrientes Accionistas		28566 47	33549 62
Patentes e impuestos.			2 472 80
Deudas morosas.........................			19995 89
			741248 71
Saldo: Ganancias del año.................			150118 10
			891666 81
HABER			
Mercaderías.............................			874 99 08
Descuentos varios.......................			982 08
Comisiones			11819 50
Alquileres sobre propiedad Rosario........		5300 —	
Menos: Gastos e Intereses................		3209 39	2090 61
Varios			2175 54
			891666 81

Wm. McHardy, presidente. — Geo. W. Crisp, contador. — Alberto D. Justo síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e10 julio N.º 6374 v10 julio

2573

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: CALLE SAN MARTIN 232 - BUENOS AIRES

—)o O o(—

Fechas de autorización por el P. E., 31 de Diciembre de 1913 y 15 Sept. de 1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C., 17 Febrero de 1914 y 12 Novbre. de 1926

Capital autorizado . . . . $ 5.000.000.— o|s.
" suscripto . . . . " 5.000.000.— "
" realizado . . . . " 5.000.000.— "

—o O o—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Diciembre de 1929, sin modificación

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Totales Por Capítulos $ c|l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	6.977.658.05		
Menos: Amortizaciones	490.136.95	6.487.521.10	
Construcciones	52.943.49		
Menos: Amortizaciones	7.059.20	45.884.29	
Maquinarias y accesorios	3.497.580.55		
Menos: Amortizaciones	1.502.632.65	1.994.947.90	
Remolcadores	409.880.29		
Menos: Amortizaciones	256.807.05	153.073.24	
Caballos y carros	17.220.49		
Menos: Amortizaciones	9.470.58	7.749.91	
Automóviles	4.967.—		
Menos: Amortizaciones	1.836.45	3.130.55	
Materiales para edificios y maquinarias		43.656.27	8.735.963.26
Activo circulante:			
Haciendas, materias primas, productos elaborados en existencia, en tránsito y en consignación . .			5.696.012.01
Activo disponible:			
Caja		10.020.—	
Bancos		472.901.15	482.921.15
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		408.868.88	
Compañías afiliadas		6.818.348.15	7.227.217.03
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			60.253.86
Activo nominal:			
No existe.			
			22.202.367.31
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)			25.000.—
			22.227.367.31

PASIVO	$ o|s.	Parciales $ c|l.	Totales Por Capítulos $ c|l.
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 100 c|u.	1.000.000.—		
40.000 acciones ordinarias de pesos oro sellado 100 c|u.	4.000.000.—		
	5.000.000.—	11.363.636.34	
Reserva legal		469.847.28	
Reserva especial		43.781.24	11.877.264.86
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		256.117.85	
Compañías afiliadas		3.501.585.07	3.757.702.92
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio . .			411.156.43
Ganancias			6.156.243.10
Nota: 1) Letras giradas contra ventas directas y descontadas, alcanzaron al equivalente de $ 514.262.40. 2) Se han excluído del Balance, letras giradas contra carta de crédito por la suma de £ 190.100, que se liquidarán de por sí, mediante consignaciones efectuadas al exterior.			
			22.202.367.31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			25.000.—
			22.227.367.31

C. E. Bowers, presidente. — D. J. Alexander, secretario-tesorero. — L. W. Conover, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1929

Aprobada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Diciembre de 1929, sin modificación

DEBE		$ c|l.
Amortizaciones:		
Edificios	85.280.04	
Construcciones	5.294.40	
Maquinarias y accesorios	180.220.72	
Remolcadores	28.740.12	
Caballos y carros	2.010.72	
Automóviles	2.247.48	303.793.48
Gastos de administración		832.161.07
Intereses, descuentos		176.834.65
Patentes e impuestos		326.917.72
Saldo: Utilidad del año	2.349.531.56	
Más ganancia anterior	3.806.711.54	6.156.243.10
		7.795.950.02
HABER		
Saldo anterior		3.806.711.54
Mercaderías u otros rubros de explotación		3.920.352.47
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		68.886.01
		7.795.950.02

C. E. Bowers, presidente. — D. J. Alexander, secretario-tesorero. — L. W. Conover, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 julio N.° 6389 v10 julio

2090

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrito ios 105 del edificio Boston — Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567 Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P.E.: 1º de Agosto de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 19 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	200.000.—
» realizado	» »	68 200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

(En organización)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Septiembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		
Edificios y construcciones		
Participaciones en empresas comerciales		
Materiales, máquinas y herramientas		
Muebles y útiles	2824 20	
Instalaciones		2824 20
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales productos de minerías, etc.		
Diversos títulos, Acciones de otras sociedades		
III Activo disponible:		
Caja	768 42	
Bancos		
Cheques, giros, vales, etc.	— —	768 42
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente	3106 46	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos a cobrar		
Deudores morosos		
Deudores en gestión		
Accionistas	133800 —	
Subscriptores de debentures (Obligaciones)	— —	136906 46
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		
Dividendos provisionales		
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio		
Marcas de fábrica o de comercio		
Patentes de invención		
Concesiones		
Gastos de organización	49514 13	49514 13
Pérdidas:		
Ejercicio 1928/29 (en organización)		21356 9
		211370 14
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros descontadas		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Consignaciones (recibidas		
Fianzas, letras mancomunadas		
Prendas y warrants		
		211370 14

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	200000 —	
Reserva legal		
Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de materiales, etc.,	—	200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	11370 14	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.		
Documentos u obligaciones a pagar		
Debentures (obligaciones)	—	11370 14
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.		
Dividendos a pagar		
Ganancias: No existe.		
		211370 14
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		
Depositantes de títulos en custodia		
Comitentes de efectos en consignación		
Fiadores		
Prendas y warrants		
		211370 14

Ezequiel Ubatuba, presidente en ejercicio. — Pedro Ruda, contador. — Juan Carlos Luro, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Primer ejercicio 1928/29

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Gastos de organización 20 % $ m/n 61.892.64	12378 53
Muebles e instalaciones 10 % » » 3.138.—	313 80
Gastos generales;	
Gastos Judiciales, honorarios sueldos: alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, servicios postales, aéreos, gastos de viaje, transportes, automóviles, servicios telegráficos, telefónicos, fletes y pasajes, etc. etc.	10111 91
Intereses:	
Descuentos, comisiones, cambios, etc	82 22
Patentes e impuestos	500 —
	23386 46
HABER	
Saldo anterior	
Mercaderías y otros rubros de la explotación	595 53
Intereses, descuentos, cambios, etc	1431 08
Arrendamientos, alquileres y otros, etc	
Saldo:	
Pérdida del año 1928/29	21356 95
	23386 46

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Ezequiel Ubatuba, presidente en ejercicio. — Pedro Ruda, contador. — Juan Carlos Luro, síndico

Buenos Aires, 22 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 21 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. "e10 julio N.º 6350 v10 julio

220

NATIONAL CARBON ARGENTINA LTD.

SUCURSAL BUENOS AIRES
Domicilio legal de la Sucursal: Avenida de Mayo 1370
Buenos Aires
Casa Matriz: New York EE. UU. de A.
Fecha autorización por el P. E. 25 de Febrero de 1927
Inscripción en el R. P. de C., 21 de Marzo de 1927
Capital de la Casa Matriz: $ 5.000 oroamericano
La sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal

al 31 de Diciembre de 19 9
De las operaciones en el país

ACTIVO	Parciales $ m|l.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2181 84	
Menos: Amortizaciones	218 13	1963 21
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	204 60	
Bancos	278 13	482 73
Activo exigible:		
No existe		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del año anterior	990 14	
Menos: Utilidad del año fenecido el 31 de Diciembre 1929	487 35	502 79
		2948 73
Cuentas de orden:		
No existe.		
		2948 73
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, en cuenta corriente	2948 73	2948 73
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2948 73
Cuentas de orden:		
No existe.		
		[illegible]

National Carbón Argentina Ltd.
Lucien Barnes vicepresidente gerente.

Cuenta de Explotación

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		990 14
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %		218 13
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda. seguros		48444 56
Patentes e impuestos		500 —
		50152 83
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		300 01
Honorarios de representación		49350 —
Saldo pérdida:		
Del año anterior	990 14	
Menos Utilidad del año fenecido el 31 de Diciembre de 1929	487 35	502 79
		50152 83

National Carbón Argentina Ltd.
Lucien Barnes, vicepresidente gerente.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 julio N.° 6351 v10 julio

1066

ANTORCHA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avda. R. Sáenz Peña 547 – Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E., 16 de Abril de 1923 y 29 de Mayo de 1926

Fechas de Inscripción en el R. P. de C, 19 de Octubre de 1923 y 25 de Octubre de 1926

Capital:

Autorizado .... $ c/l 7000.000.—
Subscripto .... » » 3000.000.—
Realizado .... » » 3000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1929.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Concesiones, propiedades mineras	$ 524.298.16		
Menos: amortización 1928	» 20.971.93	503326 23	
Pozos		4052081 58	
Trabajos en curso		23232 18	4578639 99
Activo circulante:			
Cédulas Hip. Arg.			16785 12
Activo disponible.			
Caja en Bancos			501 48
Activo exigible:			
No existe			
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización		4201 50	
Amortización 1928		840 30	3361 2
Pérdidas			227915 04
			4827202 83
Cuentas de orden:			
Acciones dep. en garantía			3000 —
			4830202 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado			3000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1827202 83
Pasivo transitorio:			
No existe			
			4827202 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			3000 —
			4830202 83

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Concesiones y propiedades mineras	20971 93	
Gastos de organización	840 30	21812 23
Gastos de administración		3653 93
Cuenta explotación		120088 13
Intereses		81360 75
Patentes		1000 —
		227915 04
HABER		
Pérdida del año 1928		227915 04

E. E Hosman, Carlos G. Linck, directores. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. P. 35|27 sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances aprobados por resolución Ministerial del 5 de Febrero de 1925. — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e10 julio N.° 6353 v10 julio

2495

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD ANONIMA LDA. DE CREDITO, EDIFICACION Y AHORROS

Calle San Martín 296

Fecha de autorización por el **P. E.** o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C: Julio 16 de 1907

Fecha de autorización como Sociedad Anónima, 30 de Abril de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Octubre de 1928

Número 244

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto ... » » 253.400.—
» realizado ... » » 247.975.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 14 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	4425 —
Caja:	
En efectivo	9332 15
Depositado en otros Bancos	7948 97
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	75091 50
Adelantos	34491 60
Deudores en gestión	
» hipotecarios	128899 66
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	63687 59
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1287 66
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	35715 43
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5500 —
» » títulos en custodia	89500 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	455879 56

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	252400 —
Fondo de reserva estatutario	26151 —
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	45346 05
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Transporte	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	13420 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	8784 26
Otras cuentas	14777 62
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5500 —
» » títulos en custodia	89500 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	455879 56

Juan Coustau, presidente. — A. Balduzzi, gerente. — Carlos A. Galli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

de nuestro Balance General al 30 de Junio de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Intereses		15851 —
Derechos de transferencia de acciones		175 —
Otros beneficios		5917 21
Multas		2886 22
Alquileres		3000 —
Gastos generales	2147 80	
Patentes	1500 —	
Caja de Jubilaciones	681 —	
Alquileres	1560 —	
Sueldos	8520 —	
Utilidades	13420 63	
	27829 43	27829 43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a repartir		13420 63
5 % Fondo de Reserva Estatutario	671 —	
3 » al presidente	402 60	
6 » al Directorio	805 20	
1 » al síndico	134 20	
6 » de bonif. a acciones preferidas	805 20	
Administración Muebles y útiles (5 %)	64 38	
Cuentas a amortizar	99 —	
Para repartir entre los accionistas a razón de 4 %	9880 —	
Saldo para el próximo Ejercicio	559 05	
	13420 63	13420 63

Juan Coustau, presidente. — A. Balduzzi, gerente.
Carlos A. Galli, síndico.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6355 v10 julio

2530

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

— Reconquista 250 —

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	m$n	5.000.000 —
» suscripto	»	4.500.000 —
» realizado	»	4.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja	
En efectivo	60977 48
Depositado en otros Bancos	424085 93
Clearing	358688 16
Descuentos y efectos a cobrar	2693698 15
Adelantos	999872 61
Deudores en gestión	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Suscursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	10733 23
Letras a recibir	
Valores descontados. Letras de Tesorería	3000000 —
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	6723674 56
Valores diversos	
Muebles y útiles	1 —
Instalaciones	1 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	737509 47
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	82698 25
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	3941561 13
» » valores recibidos en caución	525000 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	51000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	821058 74
	20455559 71

PASIVO	
Capital suscripto	4500000 —
Fondo de reserva estatutario	71083 33
Fondos de reservas facultativas	158000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	680110 31
Depósitos a plazo	2977200 —
Depósitos en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	936730 95
Redescuentos, Letras de Tesorería y otros documentos	4710000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras de Tesorería	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	938462 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	93447 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1905 97
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	3941561 13
» » » » garantía	525000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	51000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	821058 74
	20455559 71

A. Melian, presidente. — A. Grosselin, director gerente.
P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador.
V.° B.°: R. A. Raggio, síndico.

Buenos Aires Enero 2 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6370 v10 julio

2500

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

RETIRO, F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 1.° de 1910

Capital autorizado	$ o/s 2.000.000.—
» subscripto	» » 1.555.000.—
» realizado	» » 1.555.000.—

Balance Trimestral de Saldos del Libro Mayor

al 30 de Septiembre de 1929

DEBITOS	Parciales $ c/l	Totales por capítulo $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios:		
Terrenos	75336 —	
Edificios	391668 22	
Planta generadora hidráulica	2618461 99	
Construcciones	324112 16	
Equipo	1126364 04	
Sistema de transmisión y distribución	449854 46	
Vía férrea San Pablo-Quebrada-Vía Equipo	16450 12	
Equipo general	15182 58	
Muebles, útiles é instrumentos	11401 40	
	5028830 97	
Obras en ejecución - Requisiciones de mejoras	27587 74	5056418 71
II. Activo circulante:		
Existencia de materiales de consumo	179351 56	
Materiales de tránsito	10075 37	189426 93
III. Activo disponible:		
Caja	501 30	
Bancos	75440 77	
Cheques a cobrar	194 80	76136 87
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1211991 66	
Documentos a cobrar	233 15	1212224 81
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2388 61	2388 61
VI. Activo nominal:		
Concesión provincial $ oro 296.501.27 a 44	673866 52	
Menos amortización	67386 65	606479 87
Pérdidas:		
Saldo anterior		
Amortizaciones	101628 57	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	72800 28	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	23181 14	
Patentes e impuestos	268 32	197878 31
		7340954 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) $ oro 70 000.00 a 0.44		159090 91
		7500045 02

CREDITOS	Parciales $ c/l	Totales por capítulo $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
15550 Acciones Ordinarias de $ o/s. 100,00 c/u 0,44		3534090 90
Reserva general de amortización	1120849 66	
Reserva para renovaciones:		
Edificios, maquinarias, obras hidráulicas, redes, conexiones a casas y medidores	512758 12	
Reserva para accidentes	2250 —	
» » deudores morosos	1990 36	
» » castigo de materiales	152 —	1638000 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16817 44	
Debentures de 5 % £ 161.900.—	1854490 92	1871308 36
III. Pasivo transitorio:		
Jornales y sueldos	3472 80	
Cuentas a pagar del Ejercicio	1240 08	4712 88
Ganancias:		
Saldo anterior	91196 54	
Entradas por venta de corriente	187833 53	
Entradas varias		
Intereses y descuentos, comisiones y cambios	13811 76	292841 83
		7340954 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ oro 70.000.00 a 0.44		159090 91
		7500045 02

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

M. Herlitzka, presidente. — W. M. Benson, contador. — W. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro [illegible] certificar que la [illegible] se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e10 julio N.° 6364 v12 julio

2423

NICOLÁS MIHANOVICH

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CANGALLO 499 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fechas 9 de Abril de 1918, 30 de Diciembre de 1919 y 14 de Mayo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Julio de 1918

Capital autorizado	$ 35.000.000.—	m|n.
„ suscripto	„ 34.000.000.—	„
„ realizado	„ 34.000.000.—	„

BALANCE GENERAL DEL UNDECIMO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE Junio de 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1929 (2.ª convocatoria)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Fincas en la Capital	8390056 04	
Establecimientos Rurales	5396120 87	
Propiedades en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, en el Territorio de Formosa y en la República del Paraguay	5361809 28	
Palace Hotel (Administración propia)	629286 49	
Muebles y útiles en la Dirección	7090 —	
Mejoras, muebles y útiles en las Estancias	170626 —	
Títulos y acciones	3258381 96	33213370 64
II. Activo circulante:		
Haciendas en las Estancias		1309162 —
III. Activo disponible:		
Caja	526 66	
Bancos	104319 18	104845 84
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	1458426 56	
Créditos hipotecarios	2515879 89	
Obligaciones a cobrar	1364270 —	5338576 45
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		104667 70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	25000 —	
Depósito de títulos en custodia	512500 —	537500 —
		40608122 63

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	34000000 —	
Reserva legal	700012 —	34700012 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	339611 2	
Bancos acreedores	1273453 1	1613064 38
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido.	179129 62	
Dividendo a pagar	3000 —	
Liquidación de terrenos	1490470 69	
Cuentas varias	57938 48	1730538 79
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	129767 74	
Beneficios del ejercicio actual	1897239 72	2027007 46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía por los Directores	25000 —	
Depositantes de títulos en custodia	512500 —	537500 —
		40608122 63

A. Belaústegui, presidente. — Nicolás Bianchi di Cárcano, secretario. —

N. S. Cernogorcevich, contador.—Adolfo Castro, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1929 (2.ª convocatoria)

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
1.º Amortizaciones:			
10 o|o sobre muebles y útiles de la Dirección	7.877.96	787 96	
10 o|o sobre mejoras, muebles y útiles en la Estancia	189.592.10	18966 10	19754 —
2.º Gastos generales:			
Gastos de Administrativos, sueldos, honorarios, comisiones, conservación de propiedades, varios			257178 40
3.º Patentes, impuestos, contribución directa			293855 48
4.º Mejoras generales		93269 47	
Quebrantos y Quitas		31272 12	124541 59
			695329 47
Saldo utilidades del año		1897239 72	
Ganancia anterior		129767 74	2027007 46
			2722336 93
HABER			
1.º Saldo anterior			129767 74
2.º Estancias, Palace Hotel		347665 61	
3.º Intereses, descuentos, cupones, dividendos		604161 90	
4.º Arrendamientos, alquileres, entradas generales		1640741 68	2592569 19
			2722336 93

A. Belaústegui, presidente. — Nicolás Bianchi di Cárcano, secretario. —

N. S. Cernogorcevich, contador —Adolfo Castro, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N. 6368 v10 julio

2399

LA TOTORA

ESTABLECIMIENTOS RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N.° 165

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 17 de Diciembre de 1908, 21 de Noviembre 1916, 16 de Diciembre 1924 y 22 de Junio 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio. al 30 de Enero 1909, 12 de Enero 1917, 24 de Junio 1925 y 17 Septiembre de 1928.

Capital Autorizado ... $ m/n. 2.280.000.—
» Subscripto ... » 2 280.000.—
» Realizado ... » 2 280.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1929.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Bienes Raíces:		
Campo «La Totora», 8. 616 Hs. 64 As. 76 Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones ...	1356116 29	
Campo «Los Cerrillos» 10,505 Hs. 77 As. 16 Cs. en el partido Olavarría con sus alambrados y poblaciones ...	1060107 41	
	2416223 70	
Acciones:		
4 Acciones Sociedad Rural Olavarría. ...	400 —	
Muebles y útiles ...	1 —	2416624 70
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos ...	164545 38	
Caja ...	824 76	165370 14
Activo exigible:		
Letras a cobrar ...		266240 —
Activo transitorio:		
Mejoras campos ...		1 —
Activo nominal:		
Gastos renovación sociedad ...		6205 10
		2854440 94
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto ...	2280000 —	
Fondo de reserva legal ...	197021 69	
Fondo de previsión ...	38660 38	2515682 07
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente ...		104484 31
Pasivo transitorio:		
Alquileres ...	15690 33	
Intereses y comisiones ...	3749 33	19439 66
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio ...	214833 76	
Remanente del año anterior ...	1 14	214834 90
		2854440 94

G. de Martrin Donos, director-gerente — Vo. Bo. A. Tam, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Impuestos ...		337[illegible]7 50
Gastos generales:		
Patente anual, emolumentos, gratificaciones y gastos del escritorio ...		1[illegible]418 20
Gastos renovación sociedad:		
Amortización ...		2000 —
Saldo:		
Utilidad del año ...	214833 76	
Remanente del año anterior ...	1 14	214834 90
		266040 60
HABER		
Saldo anterior ...		1 14
Alquileres ...		252 13 77
Intereses y comisiones ...		13925 69
		2[illegible]60[illegible] 6[illegible]

G. de Martrin Donos, director-gerente — Vo. Bo A. Tam, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e10 julio N.° 6360 v10 julio

2544

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

PERU 155 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro P. de Comercio, el 22 de Mayo de 1928

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000 —
" subscripto ... " » 294.700.—
" realizado ... " » 272.160.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas ...	22540 —	
Caja:		
En efectivo ...	13387 99	
Depósitos en otros Bancos ...	9745 64	
Clearing ...		
Descuentos y efectos a cobrar ...	338300 66	
Adelantos ...		
Deudores en gestión ...	1992 50	
Deudores hipotecarios ...		
Sucursales en la República ...		
Corresponsales en la República ...		
Sucursales en el extranjero ...		
Corresponsales en el extranjero ...		
Letras a recibir ...		
Operaciones en suspenso ...		
Inmuebles ...		
Títulos en cartera ...		
Valores diversos ...		
Muebles y útiles ...	11052 45	
Cartas de crédito ...		
Gastos de iniciación ...	18910 48	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones Pasivos, Cambios, etc.) ...	25563 —	
Dividendo provisorio ...		
Otras cuentas ...	3835 84	
Gastos de instalación ...	7679 84	
	453008 40	
Cuentas de Orden —		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ...	17500 —	
Depósito de títulos en custodia ...		
Depósito de valores recibidos en caución ...		
Emisión de cartas de crédito ...		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...		
Documentos en garantía ...		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden ...		
	470508 40	
PASIVO		
Capital suscripto ...		
Fondo de Reserva Estatutario ...		294700 —
Fondos de Reservas Facultativas ...		888 80
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados ...		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ...		
Depósitos a plazo ...		
Depósitos en Caja de Ahorros ...		14487 85
Depósitos diversos ...		25190 98
Redescuentos ...		
Letras y obligaciones en circulación ...		
Sucursales en la República ...		67245 50
Corresponsales en la República ...		
Sucursales en el extranjero ...		
Corresponsales en el extranjero ...		
Ganancias y Pérdidas, (Descuentos, Intereses Comisiones, Activos Cambios y Beneficios diversos) ...		39325 50
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior ...		
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo ...		
Dividendos a pagar ...		2772 70
Otras cuentas ...		8397 07
		453008 40
Cuentas de Orden —		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...		17500 —
Depositantes de títulos en custodia ...		
Depositantes de títulos en garantía ...		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito ...		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...		
Documentos en garantía ...		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden ...		
		470508 40

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1929
Isidoro Ruiz Moreno, presidente — Constante Sestelo, gerente — José A. González, contador — José Padilla, síndico

Buenos Aires, 2 de Enero de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e10 julio N.° 6362 v10 julio

2248

F. MUHLENBERG Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

PASEO COLON 476 — BUENOS AIRES

—o)O(o—

Fecha de autorización por el P. E., 4 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 28 de Octubre de 1924

Capital autorizado . . . . $ 500.000.— o|s.
„ suscripto . . . . „ 200.000.— „
„ realizado . . . . „ 200.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JULIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 22 de Octubre de 1929

ACTIVO	Parciales oro	Parciales curso legal	Totales por Capítulos oro	Totales por Capítulos curso legal
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles	934.84	4.395.22		
.|. amort. 25 o|o	233.71	1.098.80	701.13	3.296.42
II. Activo circulante:				
Lanas dadas en garantía a Ultramar S. A. ant. E. Wastge	307.533.79	80.381.75		
Acciones	21.000.—		328.533.79	80.381.75
III. Activo disponible:				
Caja			133.19	154.69
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte. . . .			88.455.45	42.092.45
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII Conversión			54.334.43	
VIII. Ganancias y Pérd.:				
Pérdidas de este ejercicio .	20.878.84			
Ganancia del ejercicio ant.	5.339.71		15.539.13	
IX. Cuentas de orden:				
Depósito Ac. Directorio .	8.000.—			
Varios	326.345.59	350.000.—	334.345.59	350.000.—
			822.042.71	475.925.31

PASIVO	Parciales oro	Parciales curso legal	Totales por Capítulos oro	Totales por Capítulos curso legal
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	200.000.—			
Fondo de reserva legal . .	5.462.61			
Fondo de reserva especial	2.731.31		208.193.92	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte. . .	6.561.63	2.438.04		
Ultramar S. A. de C. y Dep. ant. E. Waetge . . .	272.941.57		279.503.20	2.438.04
Transporte			587.697.12	2.438.04
Transporte			587.697.12	2.438.04
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
IV Conversión				123.487.27
V. Cuentas de orden:				
Deposit. Ac. Directorio .	8.000.—			
Varios	326.345.59	350.000.—	334.345.59	350.000.—
			822.042.71	475.925.31

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.
S. E. u O.

H. Waetge, presidente. — F. Mühlenberg, director. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 5.° al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Octubre de 1929

1929 DEBE	oro sellado	$ m|n.
Junio 30 — **I — A. amortizaciones:**		
Muebles y útiles 25 o|o de $ o|s. 934.84 y $ m|n. 4.395.22	233.71	1.098.80
II — A gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, viajes y gastos de administración	14.857.91	92.733.32
III A patentes e impuestos		3.804.10
IV A intereses, comisiones y cambios	3.942.25	20.575.36
V A conversión	35.738.72	
	54.772.59	118.211.58
1928 HABER		
Julio 1.° — I Por saldo	5.339.71	
1929		
Junio 30 — II Por lanas, comisiones y barracajes . .	33.893.75	36.987.21
III Por conversión		81.224.37
IV. — Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio . . o|s. 20.878.84		
Ganancia ejercicio anterior . . „ 5.339.71	15.539.13	
	54.772.59	118.211.58

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

S. E. u O.

H. Waetge, presidente. — F. Mühlenberg, director. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6378 v10 julio

2104

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 24 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» subscripto	» 500.000.—
» realizado	» 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

1er. Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	33581 36	
Acciones y Títulos de renta	276194 79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2500 —	
Obligaciones a cobrar	23433 50	
Mobiliario, material y automóviles	17535 34	
Deudores varios en cuentas corrientes	359581 55	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Gastos de explotación	75583 93	
Siniestros y gastos de siniestros	46625 86	
Primas Vida vencidas por cobrar	42918 96	
Anulaciones y extornos	14464 20	
Pólizas liquidadas Vida	11408 50	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	62717 73	
Primas Reaseguros Pasivos	44474 20	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Población San Martín	250000 —	
Terrenos en Avenida del Trabajo	80867 80	
Depósitos en el extranjero	2085 33	2039422 22
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	63941 07	
Mobiliario y material	3131 76	
Deudores varios en cuenta corriente	118259 94	
Gastos de explotación	41588 36	
Anulaciones y extornos	1786 08	
Primas adicionales calculadas	24427 20	297934 41
		2337356 63

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	369320 89	
Beneficio de los asegurados Vida	123711 40	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	66707 40	
» Incendio » » »	46567 82	
Acreedores varios en cuentas corrientes	253410 71	
Cuentas de explotación	211733 25	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6789 34	
» Vida » » »	15600 —	
» Automóv. » » »	4644 66	
» Incendio para gastos explotación	8500 —	
» Autom. y crist. » » »	10100 —	
Operaciones en suspenso	11311 10	2128396 57
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	105236 47	
Reservas para siniestros pendientes	9100 —	
Cuentas de explotación	79946 08	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	207382 55
Ganancias y pérdidas		1577 51
		2337356 63

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobile, síndico.

REPARTO POR SECCIONES DEL BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Primer Trimestre del 16.° Ejercicio

	$ m|n.	$ m|n.
SECCION INCENDIO		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	40000 —	
Mobiliario y Material	3704 58	
Deudores varios en cuenta corriente	125568 60	
Gastos generales	14469 33	
Alquiler	600 —	
Impuestos internos	2841 23	
Impuestos, patentes y sellos	1760 50	
Siniestros	26005 92	
Comisiones		5485 40
Transporte		
Transporte		
Anulaciones y extornos	9250 85	
Reaseguros pasivos	36626 59	
Intereses y descuentos		1348 36
Acreedores varios en cuentas corrientes		39645 77
Reservas para riesgos en curso		46567 82
» » siniestros pendientes		6789 34
» » gastos de explotación		8500 —
Primas de seguros, sellos e impuestos		68796 97
SECCION ACCIDENTES		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	44800 —	
Mobiliario y Material	3131 76	
Deudores varios en cuentas corrientes	118259 94	
Gastos generales	17912 36	
Alquiler	600 —	
Impuestos internos	493 56	
Impuestos, patentes y sellos	1139 —	
Indemnizaciones, siniestros y asistencia médica	63941 07	
Comisiones	20559 92	
Anulaciones y extornos	1786 08	
Primas adicionales calculadas	24427 20	
Reservas Ley 9688 para riesgos en curso		105236 47
» para siniestros pendientes		9100 —
» » gastos de explotación		13100 —
Intereses y descuentos		1348 35
Primas y derechos de pólizas		78597 73
SECCION VIDA		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	53043 32	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Mobiliario y Material	12503 47	
Deudores varios en cuentas corrientes	90790 85	
Préstamos a poseedores de pólizas Vida	62717 73	
» con garantía hipotecaria	2500 —	
Primas vencidas por cobrar	42918 96	
Gastos generales	11971 75	
Alquiler	600 —	
Siniestros	2111 14	
Impuestos internos	487 22	
Impuestos, patentes y sellos	969 50	
Pólizas liquidadas Vida	11408 50	
Comisiones	13575 11	
Anulaciones	708 98	
Reaseguros pasivos	5253 03	
Intereses y descuentos		1348 35
Primas 1.° año de renovaciones, reaseguros y comisiones		69271 82
Reservas matemáticas		369320 89
Reservas para siniestros pendientes		15600 —
Beneficios de los asegurados Vida		123711 40
Acreedores en cuenta corriente		37719 52
SECCION ACCIDENTES MATERIALES (Automóviles y cristales)		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	24440 —	
Deudores varios en cuentas corrientes	104650 77	
Siniestros	18508 80	
Impuestos internos	799 81	
Impuestos, patentes y sellos	1573 50	
Mobiliario y Material	1327 29	
Gastos generales	15127 60	
Alquiler	600 —	
Reaseguros pasivos	2594 58	
Comisiones	11091 90	
Anulaciones y extornos	4552 27	
Primas y sellos		64134 —
Intereses y descuentos		1348 35
Reservas para riesgos en curso		66707 40
» » siniestros pendientes		4644 66
Reservas para gastos de explotación		10100 —
SECCION ADMINISTRACION		
Accionistas	100000 —	
» y títulos de renta	158711 47	
Obligaciones a cobrar	23433 50	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Caja y Bancos	33581 36	
Deudores varios en cuentas corrientes	38621 33	
Operaciones en suspenso		11311 10
Población San Martín	250000 —	
Terrenos Avenida del Trabajo	80867 80	
Depósitos en el extranjero	2085 33	
Capital social		1000000 —
Acreedores varios en cuentas corrientes		176045 42
Ganancias y pérdidas		1577 51
	2337356 63	2337356 63

José Manuel Alvarez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 julio N.° 6.338 v11 julio.

2545

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

LAVALLE N.° 345 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 2 de Noviembre de 1918

Anotada en el Registro Público de Comercio: el 26 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto	"	3.300.000.—
" realizado	"	3.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
11 EJERCICIO 1928 - 1929

Correspondiente al período: 1. de Octubre 1928 al 30 de Septiembre 1929
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, el 12 Diciembre 1929

ACTIVO			Parciales moneda legal	Totales moneda legal
I. — Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (Costo)			4.030.810.67	
Acciones Varias — Depositadas en Caja y Bancos			88.901.16	
Producción Siembra — Cosecha 1928-1929:				
Las Joyas, Existencia de Cereales		33.594.19		
La Paz, Existencia de Cereales		4.610.15	38.204.34	
Muebles y Utiles:				
Adquisiciones		85.107.97		
Amortizaciones anteriares	47.283.33			
Amortización ejercicio actual	8.510.80	55.794.13	29.313.84	
Aradas y Siembras. Cosecha 1929-1930:				
Las Joyas		12.980.26		
La Paz		11.162.30	24.142.56	
Lienzos y Bolsas:				
Lienzos en n/Barraca y clientes		4.890.45		
Bolsas en nuestros Establecimientos		3.337.—	8.227.45	
Automóviles:				
Adquisiciones		15.420.60		
Amortizaciones anteriores	7.728.80			
Amortización ejercicio actual	1.542.06	9.270.86	6.149.74	4.225.749.76
II. — Activo Circulante:				
Haciendas			1.580.056.02	
Existencia Lana en Establecimientos. Esquila 1929			16.353.90	1.596.409.92
III. — Activo Disponible:				
Bancos			234.097.73	
Cheques			21.607.—	
Caja			6.022.03	
Papel sellado			619.25	262.346.01
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Consignaciones, por convenios de arrendamientos y Varios Compradores			1.731.148.69	
Obligaciones a Cobrar (En cartera)			310.283.61	
Deudores Hipotecarios			99.674.48	
Deudores en gestión			68.492.90	
Contratos de prenda agraria			22.000.—	
Intereses a cobrar			9.021.—	
Comisiones, fletes, seguros y gastos a cobrar			7.107.27	
Arrendamientos a cobrar			3.870.71	2.251.598.66
V. — Activo Transitorio:				
Depósito campo Mendoza			293.661.53	
Servicio hipotecario campo Villaguay			6.990.—	
Patentes, Impuestos y Seguros			1.998.69	302.650.22
Cuentas de Orden:				
Consignaciones recibidas. — Valor nominal de lo no vendido			334.135.74	
Depósitos de títulos y valores:				
En custodia		141.309.45		
En garantía		117.000.—	258.309.45	
Depósito de Acciones en Garantía:				
Del Directorio			70.000.—	662.445.19
				9.301.199.76

PASIVO		Parciales moneda legal	Totales moneda legal
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital Social. — Capital suscripto e integrado		3.300.000.—	
Reservas:			
Estatutarias	346.691.32		
Fondo Especial	450.000.—		
Fondo de Previsión	87.631.25		
Fondo 8.° Ejercicio	62.308 83		
Fondo 9.° Ejercicio	28.598.64	975.230.04	4.275.230.04
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuenta Consignaciones a plazo fijo y a la vista		2.28[illegible].473.22	
Bancos. — En cuenta corriente y a la vista		1.522.[illegible].69	
Hipotecas a pagar. — Banco Hipotecario Nacional Existentes al comprar las propiedades con deducción de lo amortizado		265.549.68	
Consignaciones. — Cuentas de ventas a formular		37.778.54	
Acreedores varios		19.378.01	
Remuneración Director y Subdirector General (Art. 19)		15.271.98	
Dividendos a pagar		1.060.—	
Impuesto fiscal y reclamos		984 81	
Cantidades retenidas de consignaciones		356.20	4.148.158.13
III. — Pasivo Transitorio:			
Redescuentos de intereses e intereses a pagar		17.059.75	
Redescuentos de arrendamientos		13.934.74	
Arrendamientos a vencer		12.827.88	
Impuestos a vencer		11.481.61	
Documentos condicionales		8.836.33	
Fletes y gastos a pagar		7.450.05	
Fondos del locador para mejoras en establecimiento "San Isidro"		2.798.94	
Fondos del locador para mejoras en establecimiento "San Isidro. Cuenta N.° 2		1.088.13	75.477.43
Ganancias:			
Utilidad del 11.° Ejercicio			139.888.97
Cuentas de Orden:			
Comitentes de consignaciones		334.135.74	
Depositantes de Títulos y Valores:			
En custodia	141.309.45		
En garantía	117.000.—	258.309.45	
Depositantes de Acciones en Garantía:			
De los señores Directores		70.000.—	662.445.19
			9.301.199.76

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929.

Antonio S. Crouzel, presidente. — **Manuel Loizaga**, secretario - tesorero. —

Alberto M. Lacaze, contador. — **Lorenzo A. Barros**, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

11 EJERCICIO 1928 - 1929

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria, el 12 Diciembre 1929

DEBE	moneda legal	moneda legal
Gastos Generales	163.993.68	
Patentes e Impuestos	9.949.85	
Remuneración Director y Subdirector General (Art. 19)	15.271.98	189.215.51
Intereses y Descuentos		118.760.93
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	8.510.80	
Automóviles	1.542.06	
Edificios y Terrenos	5.326.48	
Existencia lana en Establecimiento. Esquila 1928.	2.631.48	
Compradores de Haciendas	1.114.93	
Compraventa de Haciendas	130.48	19.256.23
Utilidades del Ejercicio		139.888.97
		467.121.64

HABER	moneda legal	moneda legal
Comisiones y Barracaje		348.970.44
Donaciones y Gratificaciones:		
Saldos no utilizados en este Ejercicio		1.302.88
Existencia lana en Establecimiento. Esquila 1929:		
Valor calculado		16.353.90
Arrendamientos y Alquileres		59.442.86
Dividendos de acciones varias		7.426.69
Juicio contra Antonio Lombardo (hijo). Hoy su concurso civil		19.301.22
Fondo Previsión Judicial:		
Saldo no utilizado en este Ejercicio		7.792.50
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la cuenta		6.531.15
		467.121.64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929.

Antonio S. Crouzel, presidente. — **Manuel Loizaga**, secretario - tesorero. — **Alberto M. Lacaze**, contador. — **Lorenzo A. Barros**, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6392 v10 julio

76

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 24 de Febrero **de 1891**, 24 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Noviembre de 1865

Ramos que explota: Incendios, Fluviales y Marítimos

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» suscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1929 — 4o. trimesmestre, 39°. ejercicio 2ª (Epoca)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		465766 22
Propiedades inmuebles		1747673 72
Títulos de renta y valores diversos		1292536 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		100000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		8706 31
Mobiliario y material:		
Menaje y útiles	$ 10.874 97	
Amortización	» 4.874 97	6000 —
Diversos deudores		150785 38
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1068908 52
Siniestros:		
Sección Incendio	$ 71.669.77	
Sección Marítima	» 25.626.74	
Sección Accidentes (en liquidación)	» 126.774 50	224041 01
Cuentas de orden		2503200 —
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l — Crédito Argentino Interno Ley 4569	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 1672 16	
Cuentas de orden	» 50000 —	94172 16
		7661789 32
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1132152 95
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		58100 —
Reserva para Gastos de Explotación		12100 —
Diversos acreedores		131703 43
Cuentas de explotación		1662280 63
Cuentas de orden		2503200 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		11152 31
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Siniestros pendientes	$ 50000 —	
Reserva para gastos de explotación	» 800 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	100800 —
		7661789 32

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929

Juan Ibarra, presidente. — **Pedro J. Acevedo**, gerente. — **Pablo M. Aldazábal**, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6385 v12 julio

2383

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA 466 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—	m/n.
» suscripto	» 292.400.—	»
» integrado	» 273.820.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Automóviles	450704 80	
Muebles y útiles	4635 18	
Instalación. Victoria 466	12500 —	467839 98
Activo disponible:		
Caja y Bancos		5445 96
Activo exigible:		
Deudores varios	10736 22	
Depósitos en garantía	1000 —	
Accionistas	18580 —	30316 22
Activo circulante:		
Repuestos y accesorios		4509 60
Activo nominal:		
Llave de negocio	47500 —	
Gastos de organización	28108 10	
Acciones fundadoras	11650 —	87258 10
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito		70000 —
		665369 86
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	292400 —	
Reserva legal	293 40	292693 40
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	197235 26	
Obligaciones a pagar	71877 25	269112 51
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	232 —	
Dividendos del Directorio	293 40	525 40
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		70000 —
Utilidades		33038 55
		665369 86

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Paride Manghi, presidente. — Fernando L. Villafañe, tesorero. — Esteban Tiscornia, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1929

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Gastos de Administración	41000 11	
Gastos de propaganda	6517 14	
Intereses	14544 99	
Beneficios	33038 55	
Cuenta explotación		94985 44
Excursiones		30 —
Mercaderías		24 90
Aviación		60 45
	95100 79	95100 79

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Paride Manghi, presidente. — Fernando L. Villafañe, tesorero. — Esteban Tiscornia, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6396 v10 julio

2556

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 6 de Mayo de 1925, 1.° de Septiembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ 3.300.000.—
" suscripto .... " 3.300.000.—
" realizado .... " 3.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

(5.° ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 14 de Diciembre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
a) **Inmuebles y sus accesorios:**			
En Buenos Aires		1.092.744.54	
En Mendoza		1.890.558.69	
		2.983.303.23	
Amortizaciones anteriores	68.023.89		
AAmortización actual	20.994.46	89.018.35	2.894.284.88
c) Títulos y acciones		592.100.—	
Amortización		69.252.—	522.848.—
d) Maquinarias, toneles y vasijas		263.286.24	
Amortizaciones anteriores	75.319.49		
Amortización actual	11.710.75	87.030.24	176.256.—
Utiles de bodega, herramientas y enseres		5.639.90	
Amortizaciones anteriores	3.265.90		
Amortización actual	273.50	3.539.40	2.100.50
Vehículos y animales		42.581.59	
Amortizaciones anteriores	23.981.07		
Amortización actual	4.897.51	28.878.58	13.703.01
e) **Muebles, útiles e instalaciones:**			
En Buenos Aires		1.—	
En Mendoza		1.—	2.—
			3.609.194.39
Activo circulante:			
Mercaderías y envases en Buenos Aires		62.007.32	
Productos elaborados, envases, etc., en Mendoza		263.441.50	325.448.82
Activo disponible:			
a) Caja		4.943.93	
b) Bancos		425.45	5.369.38
Activo exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		671.765.67	
b) Letras a cobrar		34.128.22	705.893.89
Activo transitorio:			
Adelantos y gastos cosecha 1930			51.595.67
Activo nominal:			
(No hay).			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			56.000.—
			4.753.502.15
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		61.945.30	
Menos: Utilidad líquida de este ejercicio		18.240.40	43.704.90
			4.797.207.05

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
a) Capital autorizado, suscripto y realizado	3.300.000.—	
b) Reserva legal	21.947.75	
c) Fondo de Previsión	786.547.12	
d) Fondo de Reserva Especial	200.000.—	4.308.494.87
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	107.795.80	
Bancos	220.681.56	
b) Acreedores hipotecarios	39.528.26	
c) Obligaciones a pagar	64.706.56	432.712.18
		4.741.207.05
Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		56.000.—
		4.797.207.05

Iris L. Calise, presidente; **Rómulo M. Calise**, secretario-tesorero; **Juan Kalotta**, contador; **Raúl Oyuela**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			61.945.30
Amortizaciones:			
Sobre vehículos y animales	4.897.51		
" maquinarias, herramientas, útiles y enseres	11.984.25		
" edificios y construcciones	20.994.46		
" títulos y acciones	69.252.—	107.128.22	
Gastos generales:			
Gastos generales, gastos propiedades, sueldos, fletes, servicios de transporte (autos, camiones, carros, etcétera)		333.190.91	
Comisiones, descuentos, intereses, etc.		106.839.77	
Quitas y quebrantos		38.266.65	
Pérdida materias primas y productos elaborados		29.631.12	
Patentes e impuestos		20.182.44	635.239.11
			697.184.41

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Alquileres y dividendos de títulos de otras sociedades	154.568.02	
Mercaderías y productos elaborados	497.213.32	
Deudores varios (recuperos)	1.698.17	653.479.51
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	61.945.30	
Menos: Utilidad líquida de este ejercicio	18.240.40	43.704.90
		697.184.41

Iris L. Calise, presidente; **Rómulo M. Calise**, secretario-tesorero; **Juan Kalotta**, contador; **Raúl Oyuela**, síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 6391 v10 julio

2516

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

ESTACION RETIRO F. C. C. C. — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Junio de 1910

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.555.000.—
» realizado .... » » 1.555.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 2 de Diciembre de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/l	Totales por Capítulo $ m/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	73855 87	
Edificios	891668 22	
Planta generadora hidráulica	2552772 86	
Construcciones	324112 16	
Equipo	10.0462 22	
Sistema de transmisión y distribución:		
Vía férrea San Pablo - Quebrada - Vía	449854 46	
Equipo	16450 12	
Materiales, maquinarias y herramientas:		

	Valor inicial y cargos subsiguientes	Amortizaciones: Ejercicios anteriores	Amortizaciones: Este ejercicio	Parciales $ m/l	Totales por Capítulo $ m/l
Maq. de Taller	2.441.39	488 28	122.07	1831 04	
Herramientas	16.275.30	11.488.30	478 70	4308 30	
Vehículos, autos, bicicletas, animales, carros	9 898.38	6.039.77	989.83	2818 78	
Muebles, útiles e instrumentos	31.599 98	17.038.58	3.160.—	11401 40	4919535 43

ACTIVO	Parciales $ m/l	Totales por Capítulo $ m/l
Obras en ejecución - requisiciones de mejoras		116250 85
II. Activo circulante:		
Existencia de materias primas y materiales de consume		19219 218
III. Activo disponible:		
Caja	193 75	
Bancos	70913 08	
Cheques a cobrar	1156 60	72263 43
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1142262 71
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4199 08
VI. Activo nominal:		
Concesión Provincial - Suma pagada a T. J. Fleming	673866 52	
Menos: Amortización este ejercicio	67386 65	606479 87
		7053183 85
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio) $ oro 70.000.— a 44		159090 91
		7212274 25

PASIVO

PASIVO			Parciales $ m/l	Totales por Capítulos $ m/l
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado: 15.550 acciones ordinarias de $ oro 100 c/u. a 44				3531090 90
Reserva general de amortización			854180 45	
Transporte			851180 45	3531090 90
Transporte			854180 45	8534090 90
Fondo de renovación sobre:				
Edificio	$ 21491 26			
Destinado 1929	» 5539 92	27031 18		
Maquinarias	» 104914 73			
Destinado 1929	» 26509 88	131454 61		
Obras hidráulicas, red de distribución, líneas transmisión y ferrovía, conexiones de casas y medidores	» 285511 71			
Destinado 1929	» 301912 91	587424 62	745910 41	
Reserva para accidentes			1200 —	
Reserva para deudores morosos			1260 50	
Reserva para castigo de materiales			121 06	1602672 42
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			31352 42	
Debentures de 5 %	£ 308500 —			
Menos rescatado	» 146600 —	161900 —	1854490 92	1885843 34
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				6766 80
Ganancias:				
Saldo anterior			5577 80	
Ganancias de este ejercicio			18232 09	23809 89
				7053183 85
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores) pesos oro 70.000 — a 44				159090 91
				7212274 26

H. G. Cabrett, vicepresidente. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al Balance General, terminado el 30 de Junio de 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinaria de taller	122 07	
Herramientas	478 70	
Vehículos, autos, carros, bicicletas y animales de trabajo	989 83	
Muebles, útiles e instrumentos	3160 —	
Concesión	67386 65	
Reserva general de amortización	31406 71	
Fondo de renovación para:		
Edificios	5539 92	
Maquinarias	26509 88	
Obras hidráulicas, ferrovía, líneas de transmisión, red de distribución, conexiones a casas y medidores	301912 91	437506 67
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y maquinarias, etc.		248730 12
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1214 45
Patentes e impuestos		1647 10
Deudas malas canceladas		2628 66
Intereses sobre debentures		92724 54
Saldo:		
Utilidad del año	18232 09	
Más: Saldo anterior	5577 80	23809 89
		808261 43
HABER		
Saldo anterior		5577 80
Entradas por venta de corriente		754838 20
Entradas varias		3272 15
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, incluyendo recargo sobre obras en curso por cuenta Capital		44573 28
		808261 43

H. G. Cabrett, vicepresidente. — William S. Bell, síndico.
Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 julio N.° 6363 v10 julio

207

SOCIETA ANONIMA TABACCHI ITALIANI "S. A. T. I."

ROMA—BUENOS AIRES
Domicilio de la Casa Matriz: Vía Flavia 96— Roma
Domicilio de la Sucursal: Alberti N.° 53— Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E, 30 de Mayo de 192›
Fecha de inscripción en el RegistroPúblico de Comercio, 7 de Julio de 1928

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Liras 200.000.—
Subscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 60.000.—
La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL,
Al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	183091 44	
Muebles, útil y vehículos	18164 67	
Instalaciones	1908 —	
Títulos en garantía	17000 —	220164 11
II. Activo circulante:		
Mercaderíasgenerales	1130399 18	
Envases y materiales para embalaje	274 75	
Estampillas fiscales	61751 96	1192725 89
III. Activo disponible:		
Caja	4917 —	
Bancos	8634 92	13551 92
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	718547 58	
Documentos a cobrar	1535 10	
Impuestos Internos: Cuenta devolución	40619 80	760702 48
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1930		5692 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		2192836 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Casa Matriz		1942894 51
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1210 74	
Obligaciones a pagar	180184 75	181395 49
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios por cuentas a pagar		53236 15
Ganancias		15310 25
		2192836 40

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones	3937 48	
Gastos generales	738535 50	
Intereses	74750 —	
Patentes e impuestos	2505387 78	
Utilidad	15310 25	3337921 01
		3337911 01
HABER		
Saldo ejercicio anterior	1819 22	
Mercaderías generales	3336101 79	3337921 01
		3337921 01

p.p. Societá Anónima Tabacchi Italiani

Guido Mazzoni, gerente local. — F. Panebianco, contador-revisor.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 julio N.° 6.327 v11 julio.

153

MOLINO BRUNING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída en Amberes, Bélgica, el 30 de Abril de 1907 y autorizada en la República Argentina por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 11 de Septiembre de 1907
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 21 de Octubre de 1907
Capital de la Casa Matriz: Francos 1.500.000.—
Todo asignado a esta Sucursal

Balance General al 31 de Diciembre 1929

De su Sucursal establecida en Buenos Aires, calle Ayacucho 2180

ACTIVO	$ m|n.	$ o/s	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		100000 —	
Herramientas y útiles	26994 44		
Amortizado	9448 05		17546 39
II. Activo circulante:			
Productos agrícolas			512029 20
III. Activo disponible			
Caja	165076 74		
Bancos	186668 26		351745 —
IV. Activo exigible:			
Deudores	1367954 73		
Obligaciones a cobrar	46293 —		1414247 73
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal			
No existe			
Conversión		200000 —	
		300000 —	2295568 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado		300000 —	
Reserva legal	95510 20		
Fondo de previsión	385000 —		480510 20
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1286955 46
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia			73557 20
Conversión			454545 46
		300000 —	2285568 32

p.p. Molino Brüning Sociedad Anónima
H. Müller, apoderado general

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Saldo anterior			3280 85
Productos agrícolas: Ganancia bruta			556579 70
Amortizaciones: s, herramientas y útiles		9448 05	
Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, participaciones, sueldos, jornales, etc		382510 11	
Comisiones e intereses		78091 28	
Impuestos y patentes		16250 91	
Saldo (utilidades)		73557 20	
A repartir:			
Reserva legal	3513 81		
Dividendo	61565 65		
Directorio	6534 32		
A nuevo	2145 44		
		559860 55	559860 55

Buenos Aires Diciembre 11 de 1929
p.p. Molino Brüning Sociedad Anónima
H. Müller, apoderado general

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. P-35|27 sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobados por resolución ministerial del 5 de Febrero de 1925. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-10 julio N.° 6397-v-10 julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquélla comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ESCUELAS DE CRISTO

La Asociación Escuelas de Cristo realizará el 25 de Julio, a las 15 y 30 horas, en la sala del Convento de San Francisco, su Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de miembros honorarios de la Comisión Directiva.
4.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

María Ll. de R. Larreta, presidenta.— Eleonora Repetto, secretaria.

e10 julio N.° 6.390 v11 julio.

SOCIEDAD ORFANATORIOS GUARDIA DE HONOR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, en el Art. 15, se convoca a todas las socias activas y contribuyentes, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el Sábado 12 del corriente mes de Julio, a las 14 horas, en el local del Colegio Lacordaire, calle Esmeralda N.° 650, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Medidas a adoptarse para el arreglo de la situación actual del Orfanatorio.
2.° Balance y estudio del estado económico de la Sociedad.
3.° Otros asuntos de interés vital para la organización y buena marcha de la misma.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El P. Director.

e10 julio N.° 6.394 v12 julio.

DOSE Y CIA. LTDA.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los artículos 17, inciso a) y 20 de los Estatutos. el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1930, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio.
3.° Elección de Directores, de acuerdo al Art. 14 (Capítulo III).

Cesan en su mandato los señores Directores: señor Carlos Dose Obligado; señor Carlos F. Alcobendas; señor Rafael Fernández Blanco; Dr. Alfredo Zemborain; señor Alberto E. Lalanne.

4.° Elección de Síndico titular y suplente. Art. 24 (Capítulo VI).
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario.

e10 julio N.° 6.395 v26 julio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Fernando Peres y de dos suplentes, señores Herman Keller y Víctor Candelón, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Julio, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 julio N.° 6.380 v26 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1930, en el local calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular, e integración del Directorio y designación del Síndico titular.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e10 julio N.° 6.382 v21 julio

CIA. AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1930, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 28 de los Estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; F. Abribat, director.

e10 julio N.° 6.388 v26 julio

Convocatorias Anteriores

SOCIETE DE PUBLICITE SUD AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del corriente año, a las catorce horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.
e) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el Art. 27 de los Estattutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e8 julio N.° 6.367 v25 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e8 julio N.° 6.372 v25 julio.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.° 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance Genera del 4.° Ejercicio.
2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e8 julio N.° 6.373 v25 julio.

"JOSE VERDI"

Sociedad Cosmopolito Filarmónica y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Julio de 1930.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 26 del corriente, a las 20 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Semestral.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea

Ramón Martínez López, Presidente; Nicolás Ottone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Art. 6 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o/o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e8 julio N.° 6.361 v11 julio

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Nombramiento de un Síndico suplente en reemplazo del señor Luis Conever que se ha ausentado definitivamente del país.
2.° Adquisición de varias propiedades, concesiones mineras y transferencia de contrato de locación.
3.° Aumento de capital.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 julio N.° 6.375-v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.365 v25 julio.

JOSE GAMBA LIMITADA
Compañía Argentina
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, todo correspondiente al 4.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1930 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: José Antonio Calcagnino, Ermanno Mentaschi y Esteban Barón, que por sorteo terminan su mandato.
3.° Elección de uno o más Síndicos, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores: Don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas escrutadores, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito, correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Otra:
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que deberá celebrarse en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación que propone el Directorio a los artículos 15, 39 y 42 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.366 v25 julio.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea Ordinaria General de socios de la Asociación, el día 22 del corriente mes de Julio, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV, Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — Ernesto C. Schóó, Presidente; Julián del Rivero, Secretario.

e8 julio N.° 6.357 v22 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle **Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente,**

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente, 1 Síndico y su suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre N.° 544 o en Vieytes N.° 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e8 julio N.° 6.358 v25 julio.

MOTO CLUB ARGENTINO

De conformidad con lo establecido en los Arts. 47 y 29 de los Estatutos sociales, se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria anual, que se efectuará el día 12 del corriente, a las 21,30 horas, en el local social, Cangallo N.° 1529, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.
2.° Designación de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1930 - 1931.
4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Antonio Ghielmetti, Presidente.

e8 julio N.° 6.359 v11 julio.

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.
2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz los que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e23 junio N.° 6178 v11 julio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229 el día 16 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.

e24 junio N.° 6190 v16 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al XVI ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e24 junio N.° 6194 v12 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director por 3 años, en reemplazo del señor Juan L. Bergoglio, que ha fallecido.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio

e24 junio N.° 6200 v12 julio

TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6.227 v15 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el 18 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e2 junio N.° 6.283 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación a la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930.— El Presidente.

e-27 junio N.° 6.252 v-16 julio.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 27

De acuerdo con los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Viernes 11 de Julio próximo, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1930 - 1933, en reemplazo de los señores: Tte. Cnel. Luis T. Sáenz, Carlos Pozzi, Luis Toretti, Francisco Graziano, Meer Litvin, Luis Di Buccio, Carlos U. Mazzarello, Simón Dessy, Agustín Tealdi, Vicente Pino y Juan Tassano, por terminación de sus mandatos, y de los señores José Carullo y Vicente Benvenuto, que renunciaron.

4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

5.° Elección de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Tte. Cnel. Luis Tomás Sáenz, Presidente; Ing. Simón Dessy, Secretario.

e27 junio N.° 6.244 v11 julio.

CASA LEON WEIL
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirolli, Director.

e2 julio N.° 6.270 v23 julio.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Domicilio legal:

Galería Güemes — Escritorio N.° 416

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con los días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 julio N.° 6.294 v24 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA
Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.305 v26 julio.

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Citación

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo con los Arts. 128 y 136 de nuestros Estatutos, se celebrará el Sábado 19 del corriente, a las 14 horas, o una hora después (15 horas), en segunda convocatoria, (Art. 127), si en la primera hora no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, en el local del Centro Gallego de Buenos Aires, calle Belgrano N.° 2171, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Consideración de las reformas a introducirse en los Estatutos, aconsejadas por la Comisión Reformadora, nombrada por la Honorable Asamblea del 25 de Enero del corriente año.

Rafael Trocchia, Presidente; Ricardo Gatti, Secretario.

e7 julio N.° 6.342 v19 julio.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber a los Tenedores de Debentures de la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, por el término de diez días, que se ha fijado el día Martes 22 de Julio de 1930, a las 15 horas, para la celebración en el Salón de Actos de la Compañía Fideicomisaria, calle Bernardo de Irigoyen, N.° 330 primer piso, de la Asamblea de dichos Tenedores, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización para una nueva emisión de debentures que proyecta la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, con el mismo privilegio que la actualmente existentes.

2.° Nombramiento de un nuevo Fideicomisario.

3.° Canje de las emisiones anteriores o reembolso anticipado de las mismas.

Para concurrir a la Asamblea, los Tenedores de Debentures deberán depositar en la Compañía Fideicomisaria, hasta los tres días antes de su celebración, los títulos respectivos o en su defecto recibo de depósito efectuado en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Fideicomisario. — Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A.

e-7 julio N.° 6.345-v-16 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de dos señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e7 julio N.° 6.343 v24 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 13 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e7 julio N.° 6.344 v26 julio.

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja números 1936|49, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 8.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Romerías Españolas.
4.° Asuntos varios. — Jesús Sánchez, Secretario.

e-3 julio N. 6.379-v-12 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Julio de 1930.
Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitidos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosky, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Cortona, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.
Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd., con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.
2.° Asunto propiedad.
3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.
4.° Proyecto de Reglamentos Internos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial Italo Americana
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.° 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.

e23 junio N.° 6177 v11 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Superviello 210, Pasaje Güemes, el día Viernes 11 de Julio de 1930, a las 17,15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años: 1930-1932.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

e25 junio N.° 6234 v11 julio.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 152, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e27 junio N.° 6.242 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.

e3 julio N.° 6.300 v21 julio

ANTONIO FIORITO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e3 julio N.° 6.296 v21 julio

MONTALEGRE
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 julio N.° 6.293 v24 julio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto de nuestros Estatutos, el Directorio de esta Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, el día 24 del corriente, a las 15 horas, se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.
Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Lectura y aprobación del Balance.
Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Elección de cinco miembros titulares y 3 suplentes.
Elección de un Revisor de Cuentas.

A nombre de este Directorio, me permito rogar a los señores asociados, puntual asistencia: Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 julio N.° 6.330 v23 julio

"AEROLUZ"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.335 v23 julio.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A pedido de varios señores Accionistas se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1930, a las 10 horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.
Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.
Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.
Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.
Integración o elección de nuevo Directorio en caso de acefalía.
Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.320 v23 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1929-1930.
4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por dos años; elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por un año, por renuncia de las personas que los desempeñaban.
5.° Designación de tres socios activos para el examen de las cuentas y Memoria.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Julio del Río, Secretario.

Nota: — De acuerdo a los Estatutos, no habiendo quórum, se realizará esta Asamblea a los ocho días precisos.

e5 julio N.° 6.324 v18 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada Dvisión, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Aires, Junio 24 de 1930.

v29 julio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manuntención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales. El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio o|521-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía; artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer helados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran, estando los pliegos y bases, así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director

v23 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio a las 15,30 horas para la provisión de 350.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan; a las 15,45 horas para la provisión de 10.500 kilos de aceite de olivas. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v22 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 2 de Agosto del corriente año, a las 14,30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

- 2500 bolsitas de azul para ropa.
- 200 litros acaroína.
- 1000 kilos de cloruro de cal.
- 6000 kilos de cristal de soda.
- 150 cajas escarbadientes.
- 250 escobas de 5 hilos.
- 40 escobillas para bacinilla.
- 36 gruesas de fósforos.
- 2700 cajas jabón Sunlight o similar.
- 1300 panes jabón Sapolio.
- 1100 trapos para piso.
- 450 rollos papel higiénico.
- 400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

- 250 kilos azúcar refinada.
- 12000 kilos azúcar Tucumana.
- 5000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
- 1500 litros de aceite puro de oliva.
- 4000 kilos de arroz.
- 1200 cápsulas de azafrán.
- 300 kilos de aceitunas verdes.
- 100 kilos de almendras.
- 100 kilos de avellanas.
- 250 kilos de bacalao sin espinas.
- 120 kilos de cacao en polvo.
- 850 kilos de café molido.
- 400 kilos de ciruelas.
- 600 kilos de dulce de membrillo.
- 1000 latas de duraznos al natural.
- 350 kilos de extracto de tomates.
- 3600 kilos de fideos surtidos de sémola
- 200 kilos de féculas de maíz.
- 650 kilos de garbanzos.
- 800 kilos de grasa de cerdo.
- 150 kilos de grasa de vaca.
- 2000 kilos de harina de trigo 000.
- 150 kilos de harina de legumbre surtida.
- 100 kilos de harina de papas.
- 600 kilos de lentejas chilenas.
- 900 kilos de maíz pisado.
- 650 kilos de nueces para postre.
- 450 kilos de orejones de duraznos.
- 2200 tarros de Petit Pois.
- 30 kilos pimentón dulce.
- 500 kilos porotos comunes.
- 500 kilos porotos manteca.
- 800 kilos polenta.
- 350 kilos Quaquer.
- 500 kilos queso de rallar.
- 700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
- 500 kilos sémola.
- 800 latas sardinas (latas chicas).
- 800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
- 1200 kilos sal gruesa.
- 30 kilos té Sol o similar.
- 200 litros de vinagre blanco filtrado.
- 500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
- 500 kilos de yerba Paraguaya.
- 1000 kilos de yerba en barrica.
- 33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
- 45000 kilos de papas para consumo.

Bazar, Ferretería y Electricidad—

- 30 tarros de 2 kilos cera Royal.
- 150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
- 30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
- 60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
- 24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
- 12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
- 36 cepillos de mano para mesa.
- 48 cepillos de piso, con cabo.
- 140 cuchillos para mesa, tipo económico.
- 140 cucharas para mesa, tipo económico.
- 140 tenedores para mesa, tipo económico.
- 15 kilos estaño para soldar.
- 80 esponjas de alambre.
- 120 jarritos enlozados de 250 gramos.
- 12 jarras enlozadas de 4 litros.
- 12 hojas sierras de carniceros.
- 24 limas para afilar serrucho.
- 72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
- 48 plumeros para escritorio.
- 24 plumeros para techo.
- 240 platos playos y soperos, enlozados.
- 48 platos soperos de loza.
- 60 platos playos de loza.
- 60 tazas de loza para té.
- 120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
- 24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
- 10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
- 120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
- 120 copas para agua.
- 50 kilos de grasa consistente.
- 200 metros cordón eléctrico.
- 100 metros cable forrado de 2 mt.
- 50 enchufes para planchas.
- 50 resistencias para planchas.
- 36 fichas toma corriente.
- 2 kilos de cinta aisladora.
- 25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
- 5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.

Papelería y útiles de escritorio—

- 150 kilos papel madera embalar.
- 2000 sobres oficio con membrete.
- 2000 sobres carta con membrete y forro.
- 1000 fórmulas certificados descuento en block.
- 2000 fórmulas recibos sueldos.
- 1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
- 500 fórmulas órdenes provisión en block.
- 100 fórmulas balance rendición de cuentas.
- 200 fórmulas relación de pagos.
- 1000 fórmulas planillas sueldos en block.
- 1000 hojas partes diarios población.
- 3000 cuadros térmicos.
- 200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
- 200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
- 2 resmas papel Romaní rayado.
- 2 resmas papel cuadriculado oficio.
- 2 resmas papel cuentas 4 columnas.
- 1000 hojas papel nota con membrete.
- 10000 hojas papel borrador en block.
- 2 resmas papel multicopia oficio.
- 50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
- 5 cajas plumas Perry N.° 341.
- 3 cajas plumas Leonard 2301.
- 50 libretas tapa hule de 50 hojas.
- 10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
- 12 frascos tinta violeta para sellos.
- 36 gomas para lápiz.
- 12 gomas circulares para máquinas de escribir.
- 2000 hojas papel esquela con membrete en block.
- 3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
- 6 libros copiadores oficio.
- 1 libro copiador doble oficio.
- 50 barras lacre.
- 12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
- 10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
- 5 cintas copiativa violeta Continental,
- 5 cintas copiativa violeta Underwood.

10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
150 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
150 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
84500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasc. de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
1.000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú extc. fld.
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos bromuro de sodio.
500 gramos bromuro estroncio.
1.000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto ~~sub~~nitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
6.000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extr. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer.
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.
200 gramos Colombo polvo.
1.000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
4.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo.
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 o|oo Nativelli 15 cc.
3.000 frascos Diadermina.
200 amp. Digitalina sol al 1 o|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
1.000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaína.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
1.000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estrienina sulfato.
100 amp. estrienina de 001.
2 jug. embudos de vidrio jug. 9 pizs
1.000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 gramos genciana vino.
50 metros goma tubo para irrigadores.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábica polvo.
500 gramos goma tragacantos.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 genciana extrc. fluid. acuoso.
40 l. glicerina pura.

5.000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
3.000 gramos gomenol puro.
36 piez. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
1.000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
150 gramos hermofenil.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.

500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores culozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
1.000 gramos ictiol.
1.500 gramos ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
7.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousceau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos manesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos, manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
8.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gramos mercurial pomada doble.
100 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza.
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 2 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raiz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protalgol sinn.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.

3.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Quillay.

250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial.
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
4.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno sinón.
2.000 gramos tanígeno, en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.000 gramos Viburnun prunifulium ext. flúi.
100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.
500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930.— El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el preitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley N.° 4349 con cupón Abril 1930, $ m|nal. 69.100 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 9142 con cupón Enero 1930, $ m|nal. 464.200 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 7.ª Serie con cupón Enero 1930, $ m|nal. 341.700 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 8.ª Serie con cupón Enero 1930 $ m|nal. 299.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario General.

v18 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	159.059.22
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	640.114.84
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	83.290.46
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	241.729.94
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie. Leyes 11260 y 11319	118.588.05
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	43.391.35
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	114.639.56
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.038.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1927, 1.ª Serie, Ley 11333	30.059.77
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333 ..	57.877.05
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	26.180.11
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	73.575.62
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	294.216.96
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712 y 11280	21.251.98
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	107.628.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión hasta de 27.600.000 pajillas para absorber líquidos (leche), con destino al refrigerio escolar implantado en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 10 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 pancillos de 100 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital. (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 101 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital. (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital. (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 293-M-929.

1.577 metros cuadrados de vaqueta "Fatria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
39 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
1.370 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
35 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
190 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
490 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
594 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 12 de Julio a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este establecimiento, Expediente 867|T-930.

70.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Secretario.

v-12 julio.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 kilos m. o m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial.
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—

150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de librería y papelería—

50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.

Lubrificantes—

2 cajones de aceite verde para diferencial.

Artículos de sastrería—

15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

Materiales de construcción—

2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3" (largo mínimo mts. 4).

4 tablones de lapacho de 2''.
4 tablones de lapacho de 1½''.
2 tablones de quebracho blanco de 3''.
25 metros cuadrados de cedro de 1'' 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2'' 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½'' 38.10 mm., seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12''.

Materiales para mosaicos—
200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dycgeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.

Materiales de escobería—
100 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
5 kilos de clavos para escobas, de 1'' o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 vols.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra.
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6562.
50 racores de reducción de 1|2'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4'' a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
6.500 kilos de purpurina de broncé en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde, Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.
1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 180x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño a 35 o|o.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de caucho, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2''.
10 paquetes de clavos de 2''.
10 paquetes de clavos de 2 1|2''.
10 paquetes de clavos de 3''.
5 paquetes de clavos de 4''.
5 paquetes de clavos de 5''.
5 paquetes de clavos de 6''.
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2''.
6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8'' x 2''.
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre c|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12''.
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8''.
10 limas triangulares para afilar sierras de 5''.
12 serruchos para podar, dobles de 20''.
2 serruchos para madera de 16''.
2 serruchos para madera de 24''.
3 formones reforzados de 1 1|2''.
3 formones reforzados de 1''.
3 formones reforzados de 1|2''.
6 mechas para madera de 3|8''.
6 mechas para madera de 1|2''.
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2'' p|3|8''. de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9'' para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7'' capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para puntear, marca ''El Triunfo o Tigre''.
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingerie de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingerie de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlazadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.
5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, la confección de 100 trajes para invierno, en gabardina gris, lavada, buena clase, resistente, apta para colegiales. Dichos trajes que serán forrados, deben ajustarse a las siguientes medidas:

40 para varones de 20 años, pantalón largo.
30 para varones de 18 años, pantalón largo.
14 para varones de 16 años, pantalón corto.
16 para varones de 14 años, pantalón corto.

Todo proponente queda obligado a presentar muestras, de tela y forro, como asimismo ajustar la confección al modelo que le presentará el Instituto. Los trajes deberán ser entregados al Establecimiento, dentro de los veinte días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v14 julio.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 11 del corriente mes de Julio, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Agosto, con opción a prórroga durante Septiembre y Octubre siguientes:

MENSUALMENTE

Café—
40 kilos café Caracolillo en grano, tostado, de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano, tostado, de 1.ª clase.

Comestibles—
45 kilos aceite oliva, Bau o otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª.
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar refinería Arg., en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
80 kilos arvejas secas, enteras.
70 kilos arvejas secas, partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama, de 1.ª.
2 kilos conserva de tomate.
5 kilos dulce membrillo.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos fruta seca surtida.
60 kilos garbanzos Saúco, bna. clase.
70 kilos harina de trigo de 1.ª.
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
50 kilos lentejas de Chile.
150 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
2 balas papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra, molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
15 kilos queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
100 kilos trigo pelado pisado.
15 paq. velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya ''Flor de Lis''.

Medicamentos—
7 litros aceite de hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 grs. aspirina legítima.
500 grs. cafeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia sulfato.
1 kilo magnesia citrato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
12 tubos cafiaspirina.
5 litros tintura de yodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 frc. Pautoberge.
1 frc. Wampole.
1 kilo carbonato de magnesia.
5 kilos lino en grano.
500 grs. piramidón.

Fruta—
1.000 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 manzanas.
1.000 naranjas (o el equivalente en otra fruta de estación).

Aves y huevos—
30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, buena clase.
300 kilos batatas buena clase.

Legumbres y verduras—
120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.

15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias (cabeza sin hojas).
300 kilos zapallo grande.
90 kilos arvejas frescas.
90 kilos chauchas (o el equivalente en otra verdura de estación).

A PROVEER EN EL TRIMESTRE

Artículos de ferretería—
Tachos enlozados de buena clase con capacidad para: 5, 10, 12, 15, 30 y 70 litros, 3 de c|clase.
Tachos de hierro batido, buena clase, con capacidad para 25, 30 y 70 litros, 3 de c|u.
1 cafetera para 10 litros.
6 asaderas tamaño mediano, enlozadas.
6 asaderas tamaño grande, de hierro batido.
6 coladores para cocina, varios tamaños, de buena clase.
12 lebrillos de hierro, tamaño mediano.
12 jarros enlozados para 1|4, 1|2 y 1 litro.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — La Dirección.

v11 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que **será retenido por el Ministerio de Marina**, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del **primer provisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto** por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. T. 89.295 - CR. 83.002 - CR. 79.915.

Llámase a licitación pública para una instalación sistema automático contra incendio, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá el día 1.° de Septiembre a las 14 horas; provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435, que se abrirá el 17 de Julio a las 14.30 horas; provisión cemento común, pliego 1436 que se abrirá el 17 de Julio a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario General.

v16 julio

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero **a las quince horas**, para provisión de **un buque-tanque de quince mil toneladas**, según pliego de bases y condiciones **número 1440** que podrá retirarse del **Departamento Comercial de la Dirección** General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Pú

blicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependientes del Servicio de la X^a. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal). v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la III^a Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas **para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock** Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exptc. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30 que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. —J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC.-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v18 julio.

(Exp. 2977-D-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v10 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v14 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.
Expediente O.C.-1947|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v14 agosto

Expte. 17.750 D. C. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v14 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.
Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración
v-11 julio.

Llámase a licitación privada para la presentación de ofertas para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor.
Expediente O. C. 891|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-14 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.
Exp. O. C. 960|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.
Expediente O.C.-1842|29-A-2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. -- La Administración.
v5 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-24 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v28 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v29 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v22 julio.

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.
Expediente O.C.-1081|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v22 julio

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-24 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.
El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Nafuri** y a todas las personas que se consideren con derecho a 44 pañuelos de seda, blancos y 1 pañuelo de seda color negro, detenidos por expediente N.° 127, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mosquera** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 132, letra G. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 del 930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **María Hiedch** y a todas las personas que se consideren con derecho, a 18 atados de cigarrillos marca "Camel" y 5 tubos de pasta dentífrica marca "Pebeco", detenidos por expediente N.° 217, letra C. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Anastasio Camariano** y a todas las personas que se consideren con derecho a 15 atados de cigarrillos marca "Camel" y 70 cajitas de cartón conteniendo cada una una máquina de afeitar marca "Gillete", detenidos por expediente N.° 258, letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Virgilio**, y a todas las personas que se consideren con derecho a una pañoleta de lana color verde, detenida por expediente número 206, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Isaac Cherka[illegible]**, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 115, letra A. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Luis A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Agentes, Capitán del vapor "Lambaré" y ayudante de cocina Jesús López, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 99, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar las (183) ciento ochenta y tres cajas de polvo en infracción, e imponer a los agentes del vapor una multa igual al valor de esa mercaderías, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de lo que al Fisco correspondan. Hágase saber. Pase a Impuestos Internos, Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado.— Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930 —Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Díaz Bilbao y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 97, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería que contienen los baules denunciados, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Pase a Impuestos Internos, Liquidaciones y Contol y Pagos a sus efectos. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930.—Asesor Letrado, Jefe de Sumarios,

v-10 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ambrosio Cánepa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alberta Pereyra de Bustos**, por sí y su hijo menor **Buenaventura Bustos**, en su carácter de viuda e hijo del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Eustaquio Bustos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma I. de Castro**, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén, don Servando M. Castro.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clotilde R. de Palmieri**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Palmieri.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia S. de Alí Holom**, por sí y sus hijos menores, **Jacinta Emilia y Juan Carlos Alí Holom**, en su carácter de viuda e hijos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Sulaiman Alí Holom**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Faustina E. M. de Russo**, por sí y sus hijos menores **Horacio Rufino y Nelly Faustina Russo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Rufino S. Russo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, D.ª **Angela María Albertazzi de Coppola**, por sí y sus hijos menores **Roberto Américo, Angela Teresa, Austalia María Angela Josefina y Antonio Ricardo Coppola**, en su carácter de viuda e hijos del ex Lustrador de la Sección Talleres de la Policía de la Capital, don Ricardo Coppola.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, D.ª **María L. de Cabello**, doña **Zulema Paulina**, doña **Alcira Estela**, doña **María Angélica** y doña **Raquel Sara Cabello**, en su carácter de viuda e hijas del ex Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, don Miguel Cabello.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raúl General que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Judith Di Nucci de Parera**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Félix Parera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar dere...o a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Bavich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Garguilo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo Tacon** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e5 julio N.° 7.471 s|p.p. v11 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e5 julio N.° 7.591 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Mariano Grandoli**, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7587 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7655 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e4 junio N.° 7583 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio N.° 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.
e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.
e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario..
e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Rita Marola**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
24 junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-3 junio N.° [illegible] julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde**.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
30 junio N.° 7698 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7592 s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas. bajo apercibimiento de declarársele **rebelde**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 junio N.° 7625 s|pp. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7711 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7712 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7713 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7714 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 julio s|pp. N.° 7715 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 julio s|pp. N.° 7713 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barrazá, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7717 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7719 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7720 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina**, doctor Emilio **C. Díaz, se cita, llama** y emplaza a **David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita,, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local, del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7578 s|pp. v10 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.
e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 29, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.
e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.
e21 junio N.° 7.661 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersistein**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López.**
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e24 junio N.° 7675 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio s|p.p. N.° 7682 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Tursky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilcurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 junio s|pp. N.° 7686 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé.**
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Mareó del Pont, secretario.
e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosluck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
24 junio N.° 7679 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann.**
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín.**
Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.
e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.
e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolnke**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora.**
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Guardariola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — **Rogelio A. Barreiro, secretario.**
e23 junio s|p p. 7.662 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.
e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 julio N.° 7.707 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania.**
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola.**
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara.**
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez.**
Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon.**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Republica Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Asulda Dezina, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago José Bravo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María o Carmen Ríos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Minacker, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Cándido González, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.630 s|pp. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Spadofola, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Irene Vetusi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José De Souza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Aieta, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. Viso Alonso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo José A. Faggio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luisa Pernecco de Parmigiano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7651 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Zeta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Gandolfi, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. N.° 7.683 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Miran Eaton, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e13 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Toso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

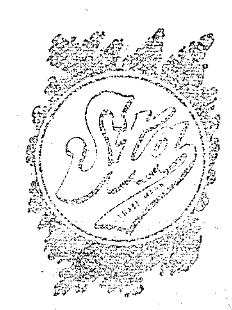
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.691 s|p.p. v5 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

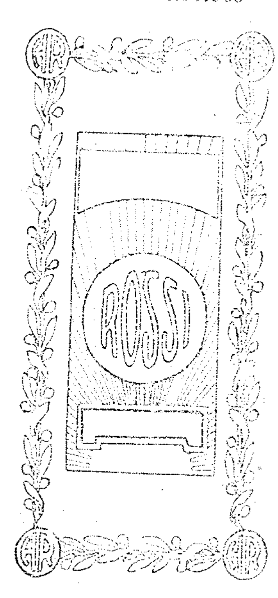
Acta N.° 135.056



Diciembre 6 de 1926. — Mariano Mirci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 23 de 1930. — Renovación de la N.° 63.274. — Aviso número 30.378.

v-12 julio

Acta N.° 139.089



Junio 4 de 1929. — Héctor Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Junio 27 de 1930. — Aviso número 30.513.

v-12 julio

Acta N.° 145.920

"OCHIN"

Marzo 15 de 1930. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.963.

v-12 julio

Acta N.° 148.654

ROTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.374.

v-12 julio

Acta N.° 148.666

HIDROLAC

Junio 23 de 1930. — Instituto Zymológico Mezzadroli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.356.

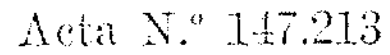
v-12 julio

Acta N.° 146.909

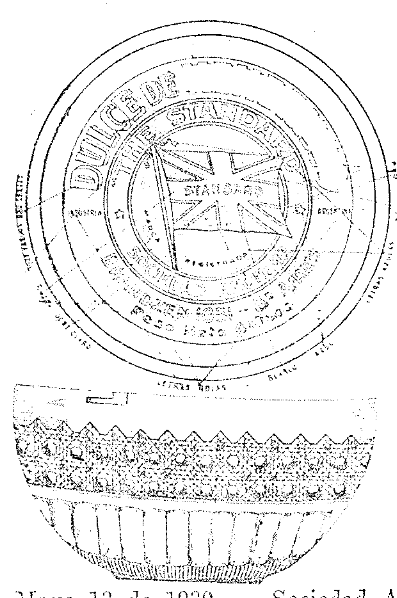
TIRELUX

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Junio 24 de 1930. — Aviso N.° 30.398.

v-12 julio



Acta N.° 147.213



Mayo 13 de 1930. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. (Envase). — Modificada en Junio 27 de 1930. — Aviso N.° 30.481.

v-12 julio

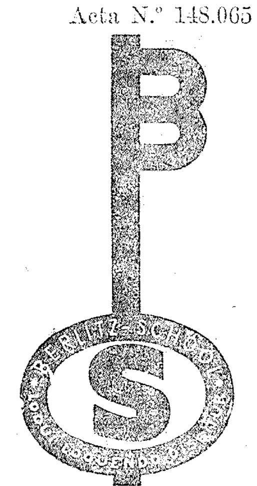
Acta N.° 147.470

LA DELICIA

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir chuño y bizcochos, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1930. — Renovación de la número 63.596. — Aviso N.° 29.258.

v-12 julio

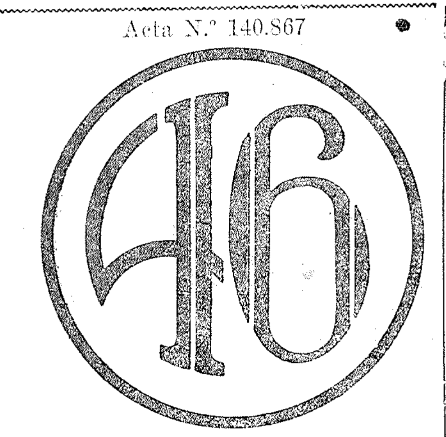
Acta N.° 148.065



Junio 23 de 1930. — Societé Internationale Des Ecoles Berlitz, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.358.

v-12 julio

Acta N.° 140.867



Agosto 19 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Junio 25 de 1930. — Aviso N.° 30.368

v-12 julio

Acta N.° 148.067

CITRINOSE

Junio 23 de 1930. — Instituto Zymológico Mezzadroli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.357.

v-12 julio

Acta N.° 148.069

LINGOLIA

Junio 23 de 1930. — Emilio N. Casares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.352.

v-12 julio

Acta N.° 148.070

NENE KID

Junio 23 de 1930. — Emilio N. Casares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.351.

v-12 julio

Acta N.° 148.078

RADIO - CULTURA

Junio 23 de 1930. — Alberto De Bary. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.296.

v-12 julio

Acta N.° 148.081

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.371.

v-12 julio

Acta N.° 148.082

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.372.

v-12 julio

Acta N.° 148.083

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.373.

v-12 julio

Acta N.° 148.068

GACETA SANITARIA

Junio 23 de 1930. — Pacini y Payas. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 30.294.

v-12 julio

Acta N.° 148.064

REFRACTUMA

Junio 23 de 1930. — J. H. Sankey y Son Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos resistentes al fuego y cementos en general de la clase 3. — Aviso N.° 30.360.

v-12 julio

Acta N.° 148.075

GIOCONDA



Junio 23 de 1930. — S. Yankillevich y S. Feinstein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 30.299.

v-12 julio

Acta N.° 148.085

ROTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.375.

v-12 julio

Acta N.° 148.096

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.342.

v-12 julio

Acta N.° 148.097

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.343.

v-12 julio

Acta N.° 148.098

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.344.

v-12 julio

Acta N.° 148.110

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.331.

v-12 julio

Acta N.° 148.102

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.348.

v-12 julio

Acta N.° 148.111

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.332.

v-12 julio

Acta N.° 148.101

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.347.

v-12 julio

Acta N.° 148.100

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.346.

v-12 julio

Acta N.° 148.103

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.335.

v-12 julio

Acta N.° 148.104

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.336.

v-12 julio

Acta N.° 148.105

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.337.

v-12 julio

Acta N.° 148.106

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.338.

v-12 julio

Acta N.° 148.107

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.339.

v-12 julio

Acta N.° 148.108

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.340.

v-12 julio

Acta N.° 148.099

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.345.

v-12 julio

Acta N.° 148.109

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.330.

v-12 julio

Acta N.° 148.086

DENTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.376.

v-12 julio

Acta N.° 148.087

DENTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.377.

v-12 julio

Acta N.° 148.088

INSUPERABLE

Junio 23 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 30.233.

v-12 julio

Acta N.° 148.089

INSUPERABLE

Junio 23 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.234.

v-12 julio

Acta N.° 148.090





Junio 23 de 1930. — José Narice. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.304. — Aviso N.° 30.235.

v-12 julio

Acta N.° 148.154

SANTA CLARA

Junio 24 de 1930. — Armando Donato. — Para distiguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.364.

v-12 julio

Acta N.° 148.094

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 30.300.

v-12 julio

Acta N.° 148.095

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 30.341.

v-12 julio

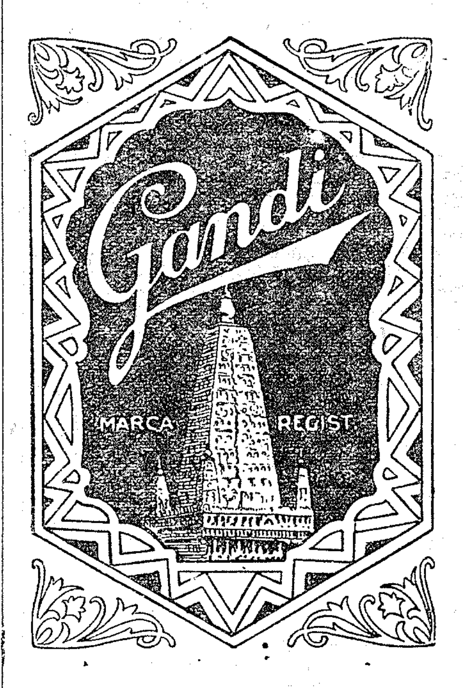
Acta N.° 148.092

DIE WACHT AM RHEIN

Junio 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.379.

v-12 julio

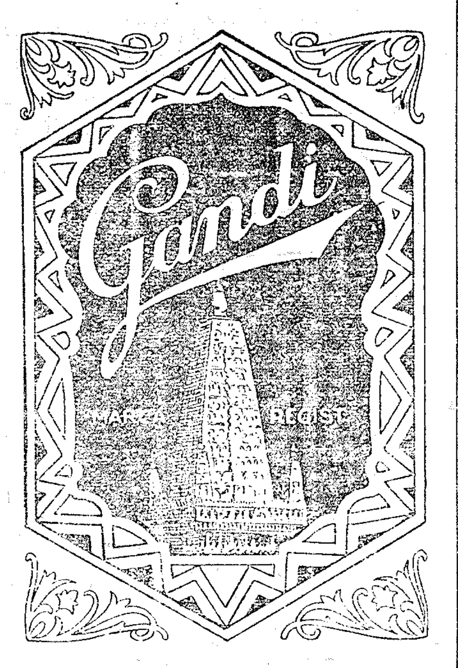
Acta N.° 148.159



Junio 25 de 1930. — Jorge y Nadim Abud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.413.

v-12 julio

Acta N.° 148.160



Juni 25 de 1930. — Jorge y Nadim Abud. — Para distinguir confecciones, calzai .s, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.414.

v-12 julio

Acta N.° 148.161

MANU - FOEN - SON

Junio 25 de 1930. — Walter Seidemann. — Para distinguir aparatos eléctricos (secadores de manos y cara con aire calentado), de la clase 20. — Aviso N.° 30.383.

v-12 julio

Acta N.° 148.162

Hilo 36

Junio 25 de 1930. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.419.

v-12 julio

Acta N.° 148.163

Hilo 44

Junio 25 de 1930. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.418.

v-12 julio

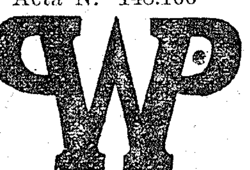
Acta N.° 148.165

WP

Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.649. — Aviso número 30.431.

v-12 julio

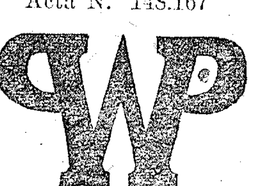
Acta N.° 148.166



Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.650. — Aviso N.° 30.432.

v-12 julio

Acta N.° 148.167



Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.651. — Aviso N.° 30.433.

v-12 julio

Acta N.° 148.172

AGUJAS

PARA MAQUINAS

NEW HOME

Junio 25 de 1930. — The New Home Sewing Machine Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.176. — Aviso N.° 30.430.

v-12 julio

Acta N.° 148.174

PICCADILLY

Junio 25 de 1930. — Alexander Boguslavsky Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.332. — Aviso número 30.429.

v-12 julio

Acta N.° 148.176



Junio 25 de 1930. — The Imperial Dry Plate Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir placas, películas y papeles fotográficos, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.405. — Aviso N.° 30.428.

v-12 julio

Acta N.° 148.177

Springfield

Junio 25 de 1930. — The Canfield Rubber Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ropas y trajes de protección o para protejer vestidos, ropas y trajes contra tormentas y lluvias, impermeables, y toda clase de ropas y trajes en general impermeabilizados por cualquier medio, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.072. — Aviso N.° 30.451.

v-12 julio

Acta N.° 148.178

SHADLER

Junio 25 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.452.

v-12 julio

Acta N.° 148.185

ZERODO

Junio 25 de 1930. — United Water Softeners Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un dispositivo para purificar, ablandar, suministrar y distribuir agua y filtros, de la clase 5. — Aviso N.° 30.441.

v-12 julio

Acta N.° 148.199

SURRENASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.152. — Aviso N.° 30.389.

v-12 julio

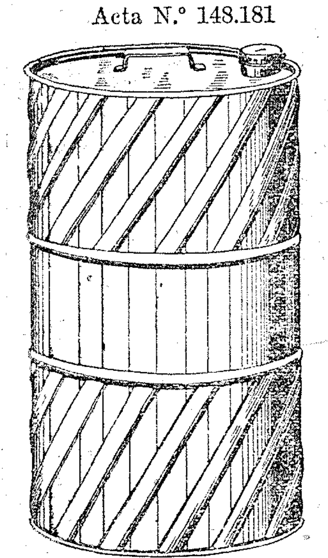
Acta N.° 148.195

CUPROCIAN

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.147. — Aviso N.° 30.393.

v-12 julio

Acta N.° 148.181



Junio 25 de 1930. — Luis Carrara. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3 (envase). — Aviso número 30.365.

v-12 julio

Acta N.° 148.194

ENTEROLO

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.146. — Aviso N.° 30.394.

v-12 julio

Acta N.° 148.183



MARCA REGISTRADA

Junio 25 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 30.366.

v-12 julio

Acta N.° 148.184



Junio 25 de 1930. — José Brevi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.083. — Aviso N.° 30.447.

v-12 julio

Acta N.° 148.187

PROBAT

Junio 25 de 1930. — Julián R. Esteves. — Para distinguir depósitos muestrarios para la venta de caramelos, de la clase 13. — Aviso N.° 30.445

v-12 julio

Acta N.° 148.186

ERIKA

Junio 25 de 1930. — Ricardo Nocetti y Miguel Gallegos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.446.

v-12 julio

Acta N.° 148.188

THREE KINGS

Junio 25 de 1930. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.443.

v-12 julio

Acta N.° 148.190

THERMOBLOC

Junio 25 de 1930. — Walter G. Gietz. Tobacco Company, de Nueva York, E. U. para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.434.

v-12 julio

Acta N.° 148.191

VIROSAN

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.142. — Aviso N.° 30.397.

v-12 julio

Acta N.° 148.192

MASTASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.143. — Aviso N.° 30.396.

v-12 julio

Acta N.° 148.193

ALUMNOSE

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.145. — Aviso N.° 30.395.

v-12 julio

Acta N.° 148.182



MARCA REGISTRADA

Junio 25 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.367.

v-12 julio

Acta N.° 148.173

SALONEROS

Junio 25 de 1930. — Blyth y Platt Limited, de Inglaterra. — Para distinguir pastas, cremas, jabones, líquidos y polvos para limpiar, pulir y ó lustrar y en general toda clase de materiales y preparados para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 30.426.

v-12 julio

Acta N.° 148.196

CUPROIODASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.148. — Aviso N.° 30.392.

v-12 julio

Acta N.° 148.197

CARDIOLO

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.149. — Aviso N.° 30.391.

v-12 julio

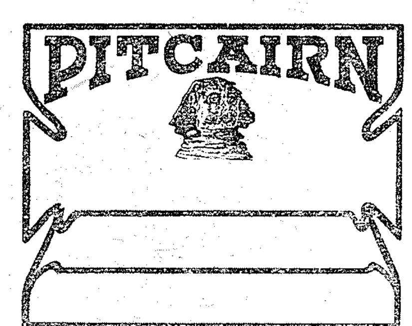
Acta N.° 148.198

ORCHITASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.150. — Aviso N.° 30.390.

v-12 julio

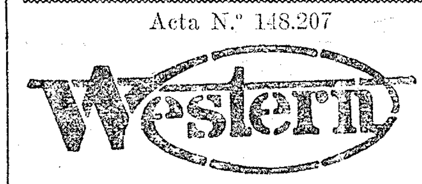
Acta N.° 148.170



Junio 25 de 1930. — Pittsburg Plate Glass Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). — Para distinguir pinturería en general, barnices, esmaltes, revestimientos para la protección de la pintura, substancias para remover pinturas, tintes, colores, lacas y colores japoneses y en general todo lo que tenga relación con la pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 30.425.

v15 julio.

Acta N.° 148.207



Junio 26 de 1930. — Western Wheeled Scraper Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.553 — Aviso N.° 30.457.

v-12 julio

Acta N.° 148.202



Coramil

Junio 25 de 1930. — Antonio Gómez Acebo Quintana. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso número 30.448.

v-12 julio

Acta N.° 148.203

ASTARTÉ

Junio 25 de 1930. — Alberto Petrovich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.449.

v-12 julio

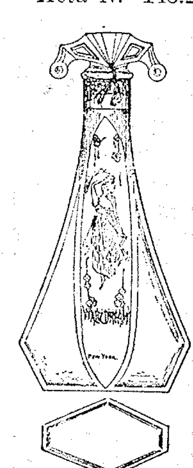
Acta N.° 148.151

DA SERRA

Junio 24 de 1930. — García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 30.400.

v-12 julio

Acta N.° 148.206



Junio 26 de 1930. — V. Vivaudou Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación, de la número 63.051. — Aviso N.° 30.277.

v-12 julio

Acta N.° 148.200

OVARASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.151. — Aviso N.° 30.388.

v-12 julio

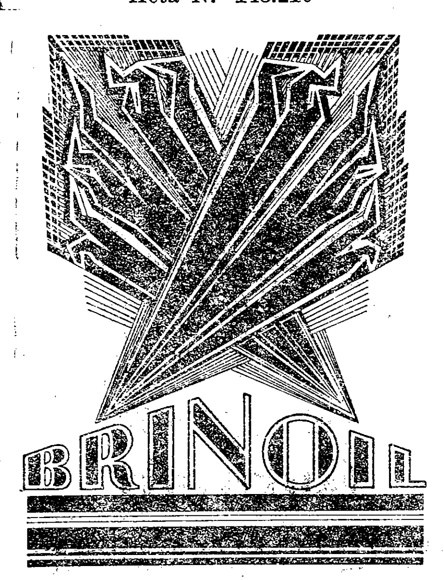
Acta N.° 148.201

TIROIDASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.153. — Aviso N.° 30.387.

v-12 julio

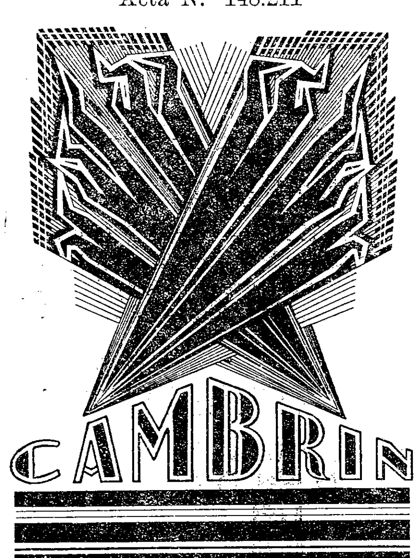
Acta N.° 148.210



Junio 26 de 1930. — Ernesto Biagosch. — Para distinguir substancias minerales, combustibles líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 30.439.

v-12 julio

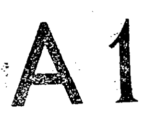
Acta N.° 148.211



Junio 26 de 1930. — Ernesto Biagosch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, cocinas, generadores de gas, de petróleo y quemadores, de la clase 14. — Aviso N.° 30.440.

v-12 julio

Acta N.° 148.212



Junio 26 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.461.

v-12 julio

Acta N.° 148.220

FILM

Junio 26 de 1930. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.080. — Aviso N.° 30.469.

v-12 julio

Acta N.° 148.246

PROBAT

Junio 27 de 1930. — Alvaro Bayon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cistalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 30.509.

v-12 julio

Acta N.° 148.113

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.334.

v-12 julio

Acta N.° 148.114

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, o materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 30.328.

v-12 julio

Acta N.° 148.138

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.308.

v-12 julio

Acta N.° 148.139

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.309.

v-12 julio

Acta N.° 148.228

SUELA

Junio 27 de 1930. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.486.

v-12 julio

Acta N.° 148.213

PREFERIDO

Junio 26 de 1930. — Matías Moreno. — Para distinguir bebidas en generales, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.471.

v-12 julio

Acta N.° 148.112

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.333.

v-12 julio

Acta N.° 148.221



Junio 26 de 1930. — Fischer y Falco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.462.

v-12 julio

Acta N.° 148.144

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos o material odontológico, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso 30.350.

v-12 julio

Acta N.° 148.145

"FAOUR"

Junio 24 de 1930. — Luis Faour. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.288.

v-12 julio

Acta N.° 148.148

PORCEL

Junio 24 de 1930. — Federico H. Porcel. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.362.

v-12 julio

Acta N.° 148.150

GERLANDIE

Junio 24 de 1930. — Nikolas Vasiliev. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.401.

v-12 julio

Acta N.° 148.204

HYGIENOL

Junio 25 de 1930. — Mayon Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.450.

v-12 julio

Acta N.° 148.245

ALBORIX

Junio 27 de 1930. — José F. das Neves. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.510.

v-12 julio

Acta N.° 148.141

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.311.

v-12 julio

Acta N.° 148.142

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.312.

v 12 julio

Acta N.° 148.153

AMERICAN

Junio 24 de 1930. — Braulio J. Laburu. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.402.

v-12 julio

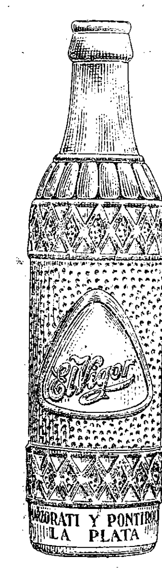
Acta N.° 148.247



Junio 27 de 1930. — Alfredo Landó Copello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.505.

v15 julio.

Acta N.° 148.248



Junio 27 de 1930. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 30.515.

v-12 julio

Acta N.° 148.237



Junio 27 de 1930. — Ramón Mercader Bas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 30.494.

v-12 julio

Acta N.° 148.252

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Junio 27 de 1930. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 69.009. — Aviso N.° 30.511.

v-12 julio

Acta N.° 148.253

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Junio 27 de 1930. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.010. — Aviso N.° 30.512.

v-12 julio

Acta N.° 148.254



Junio 27 de 1930. — Roberto David Bertagni. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 30.517.

v-12 julio

Acta N.° 148.255

CYBER

Junio 27 de 1930. — P. Nasute y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.504.

v-12 julio

Acta N.° 148.258

LUISITO

Junio 28 de 1930. — José Panizza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.521.

v-12 julio

Acta N.° 148.259

TEXTOFOT

Junio 28 de 1930. — Kara Stoyanoff y Von Gunther. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.522.

v-12 julio

Acta N.° 148.222



MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1930. — Fischer y Falco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.467.

v-12 julio

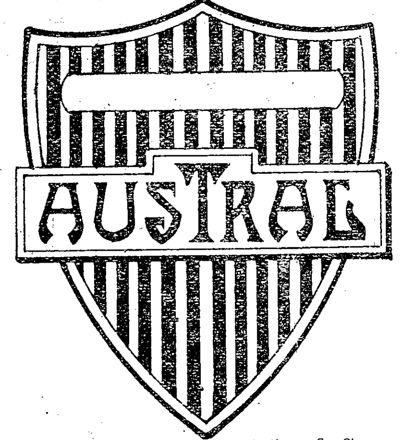
Acta N.° 148.223



Junio 27 de 1930. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.462.

v-12 julio

Acta N.° 148.224



Junio 27 de 1930. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.474.

v-12 julio

Acta N.° 148.140

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.310.

v-12 julio

Acta N.° 148.229

CABRITILLA

Junio 27 de 1930. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.487.

v-12 julio

Acta N.° 148.236



Junio 27 de 1930. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.505.

v-12 julio

Acta N.° 148.233

PARAMIDO

Junio 27 de 1930. — Amido Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.485.

v-12 julio

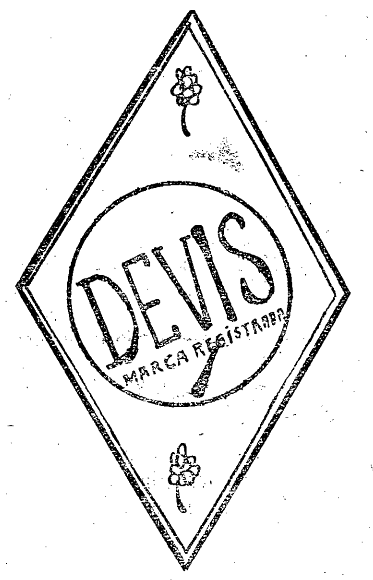
Acta N.° 148.234



Junio 27 de 1930. — Secco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.456.

v-12 julio

Acta N.° 148.235



Junio 27 de 1930. — Baltasar Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.493.

v-12 julio

Acta N.° 148.230



Junio 27 de 1930. — Franklin Orive Muro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.503.

v-12 julio

Acta N.° 148.23[illegible]

[illegible]

Junio 27 de 1930 — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.489.

v-12 julio

Acta N.° 148.251



Junio 27 de 1930. — A. Gazzoni y C., de Bologna, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.490.

v-12 julio

Acta N.° 148.238

BASEDERMINA

Junio 27 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.502.

v-12 julio

Acta N.° 148.239

BASEDERMINA

Junio 27 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.501.

v-12 julio

Acta N.° 148.242



Junio 27 de 1930. — Doublet Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.497.

v-12 julio

Acta N.° 148.243



Junio 27 de 1930. — Doublet Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 30.496.

v-12 julio

Acta N.° 148.244

KLIMASO F. C.

Junio 27 de 1930. — Elías Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.473.

v-12 julio

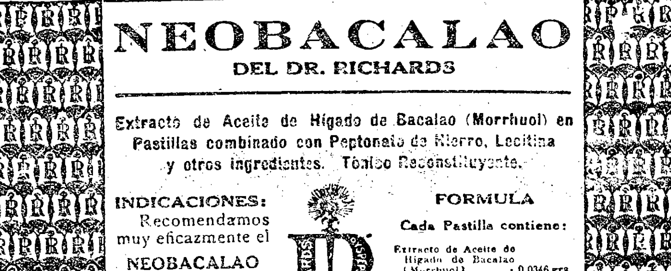
Acta N.° 127.039



Diciembre 26 de 1927. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en 27 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.472.

v-12 julio

Acta N.° 136.737



Febrero 15 de 1930. — Richards Dyspepsia Tablet Association de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, clase 2. — Modificada en 24 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.381.

v-12 julio

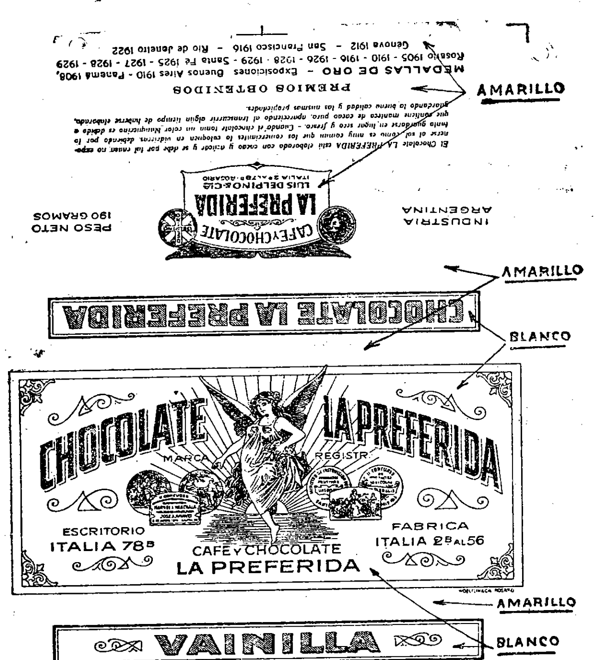
Acta N.° 148.115

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.329.

v-12 julio

Acta N.° 148.076



Junio 23 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir chocolates en general, clase 22. — Aviso N.° 30.297.

v-12 julio

Acta N.° 137.923

PELCONA

Abril 11 de 1929. — Charles Edward Cock. — Para distinguir lociones para el pelo, lociones y cremas para la cara y polvos para la cara, pastas para dientes y "shampoo", jabones de todas clases, clase 16. — Substituída en 23 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.291.

v-12 julio

Acta N.° 148.062

Agustín B. Sierra

Junio 23 de 1930. — Agustín B. Sierra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.293.

v-12 julio

Acta N.° 148.073

"LA FARMACO"

Junio 23 de 1930. — La Fármaco Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.359.

v-12 julio

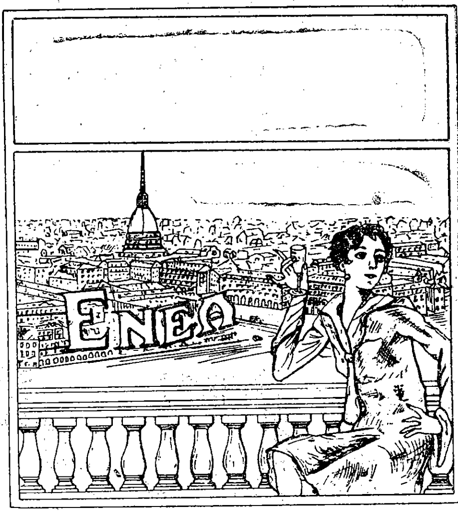
Acta N.° 148.074



Junio 23 de 1930. — Aniello Gargiulo y Cía. — Para distinguir aceites, clase 22. — Aviso N.° 30.245.

v-12 julio

Acta N.° 144.209



Diciembre 28 de 1929. — Leopoldo Marchisio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 27 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.495.

v-12 julio

Acta N.° 148.068



Junio 23 de 1930. — F. Durban Crespo y Cía. de Sevilla (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.353.

v-12 julio

Acta N.° 148.158

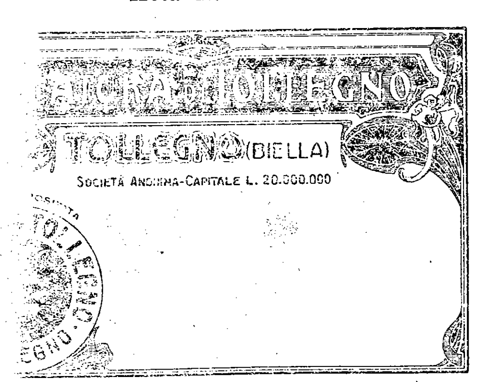
Verde Claro — Línea Blanca — Verde — Mantilla Blanca — Colorado — Fondo Verde Oscuro — Rosa Roja — Letras azules en fondo blanco — Letras Blancas en fondo Colorado — Letras Verdes en fondo Amarillo

GONZALEZ BARDI y Cª — MANOLA

Junio 25 de 1930. — González Bardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.417.

v-12 julio

Acta N.° 148.079



Junio 23 de 1930. — Societa Anonima Filatura Di Tollegno Vercelli, Italia. — Para distinguir hilos e hilados en general, clase 16. — Aviso N.° 30.369.

v-12 julio

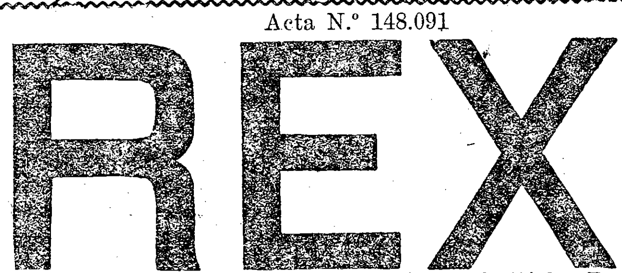
Acta N.° 148.080



Junio 23 de 1930. — Societa Anónima Filatura Di Tollegno; de Vercelli Italia. — Para distinguir lanas, clase 16. — Aviso N.° 30.370.

v-12 julio

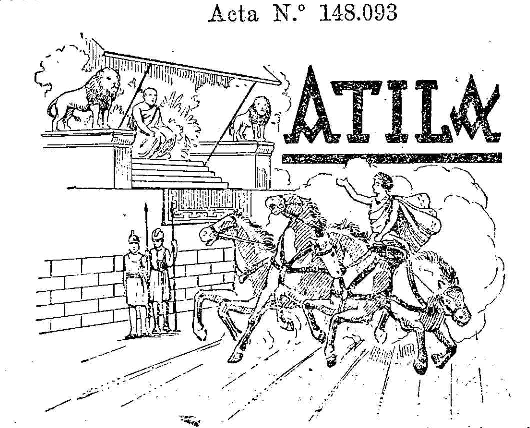
Acta N.° 148.091



Junio 23 de 1930. — Sociedad Sudamericana de Pieles Rex que giran bajo el rubro de Rodrigue y Canale. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de al clase 19. — Aviso N.° 30.292.

v-12 julio

Acta N.° 148.093



Junio 24 de 1930. — Xeudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, [illegible] y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.380.

v-12 julio

Acta N.° 148.116

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.321.

v-12 julio

Acta N.° 148.117

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.322.

v-12 julio

Acta N.° 148.118

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.323.

v-12 julio

Acta N.° 148.119

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.324.

v-12 julio

Acta N.° 148.120

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.325.

v-12 julio

Acta N.° 148.121

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.326.

v-12 julio

Acta N.° 148.122

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.327.

v-12 julio

Acta N.° 148.123

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.313.

v-12 julio

Acta N.° 148.124

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.314.

v-12 julio

Acta N.° 148.125

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.315.

v-12 julio

Acta N.° 148.126

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.316

v-12 julio

Acta N.° 148.127

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.317.

v-12 julio

Acta N.° 148.128

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.318.

v-12 julio

Acta N.° 148.129

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.319.

v-12 julio

Acta N.° 148.130

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.320.

v-12 julio

Acta N.° 148.131

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.304.

v-12 julio

Acta N.° 148.132

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.305.

v-12 julio

Acta N.° 148.133

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.306.

v-12 julio

Acta N.° 148.134

"LA FARMACO"

Junio 4 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.303.

v-12 julio

Acta N.° 148.135

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.302.

v-12 julio

Acta N.° 148.136

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.301.

v-12 julio

Acta N.° 148.137

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas, para revestimientos o materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, clase 25. — Aviso N.° 30.307.

v-12 julio

Acta N.° 148.147



Junio 24 de 1930. — Marcos R. Flores. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 30.382.

v-12 julio

Acta N.° 148.157

STRADIVARIUS

Junio 25 de 1930. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.416.

v-12 julio

Acta N.° 148.152



Junio 24 de 1930. — Irma M. de Bergonzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.399.

v-12 julio

Acta N.° 148.155





Junio 24 de 1930. — Vereterra y Cangas, S. A. de Gijón (España). — Para distinguir sidra champagne, clase 23. — Renovación de la N.° 63.093. — Aviso N.° 30.363.

v-12 julio

Acta N.° 148.156

PAGANINI

Junio 25 de 1930. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.415.

v-12 julio

Acta N.° 148.149

"ANDANZAS DE
PANTALEON
CARMONA"

Junio 24 de 1930. — Cúneo y Cía. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 30.174.

v-12 julio

Acta N.° 148.077

ALAMBRES
DE ALTA CALIDAD



Junio 23 de 1930. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada Thyssen - La Metal. — Para distinguir alambres en general, clase 4. —Aviso N.° 30.298.

v-12 julio

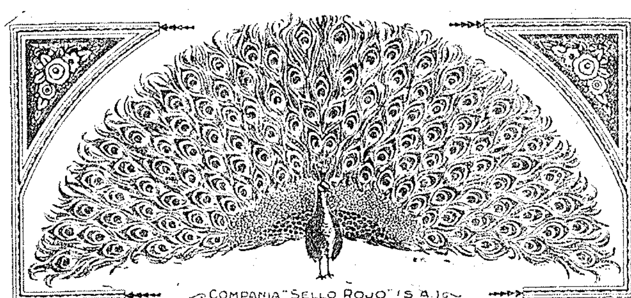
Acta N.° 148.164



Junio 25 de 1930. — Reckitt And Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir azul para lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 67.782. — Aviso 30.422.

v-12 julio

Acta N.° 148.168

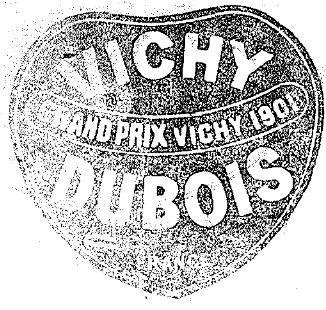


Junio 25 de 1930. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.420.

v-12 julio

Act N.° 148.169

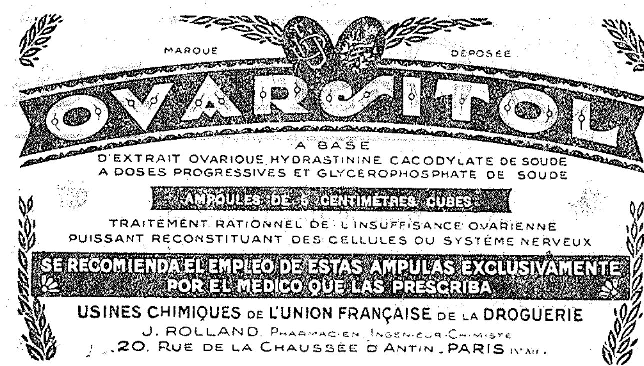




Junio 25 de 1930. — Plagniol de James, de Marsella (Francia). —Para distinguir aguas minerales en general, clase 23. — Renovación de la N.° 63.519. — **Aviso N.° 30.4[illegible].**

v-12 julio

Acta N.° 148.179



Junio 25 de 1930. — Societe Union Francaise de la Droguerie de Paris (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico para el tratamiento racional de la insuficiencia ovária, clase 2. — Aviso N.° 30.453.

v-12 julio

Acta N.° 148.180



Junio 25 de 1930. — Societe Union Francaise de la Droguerie, de Paris (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico para contraste en la aplicación de los rayos X, clase 2. — Aviso N.° 30.454.

v-12 julio

Acta N.° 148.189

LESSIVE PHENIX

Junio 25 de 1930. — Societe Anonyme de la Lessive Phenix, de París (Francia). — Para distinguir productos para lejivar ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 63.272. — Aviso N.° 30.444.

v-12 julio

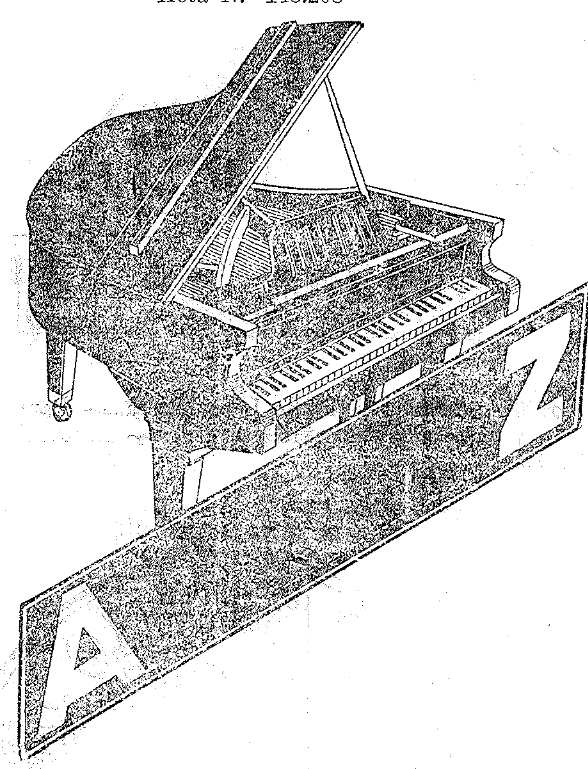
Acta N.° 148.205

" GAVILÁ "

Junio 26 de 1930. — F. Gavilá y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.455.

v-12 julio

Acta N.° 148.208



Junio 26 de 1930. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.384.

v-12 julio

Acta N.° 148.214

LOPEZ & CANESSA

Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — **Aviso N.° 30.463.**

v-12 julio

Acta N.° 148.171

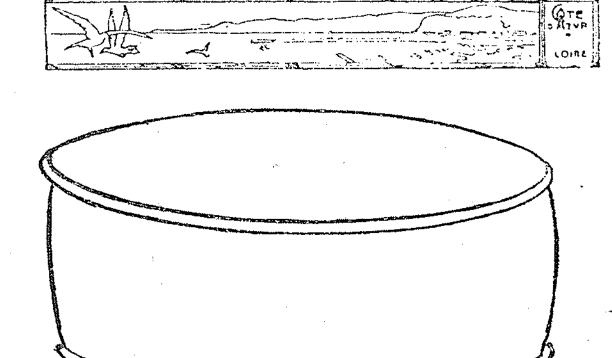
Caslon Bond

Junio 25 de 1930. — The Munising Paper Company de Munising (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.424.

v-12 julio

Acta N.° 148.215

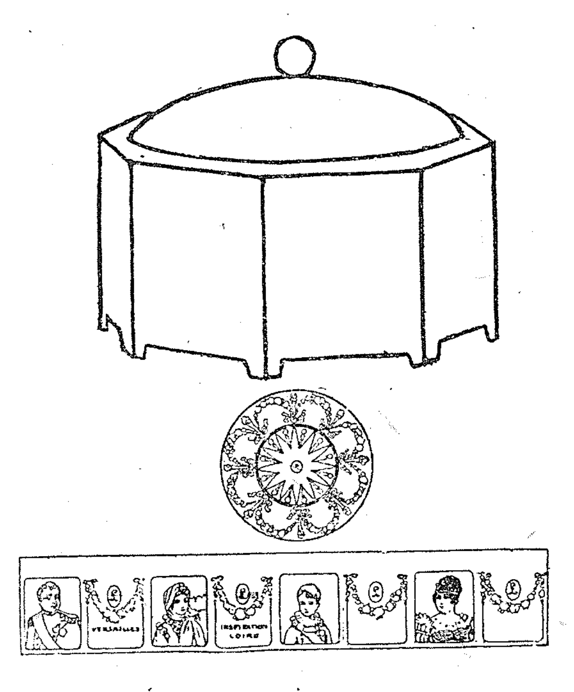




Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir cremas, polvos, dentífricos y demás productos de perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 65.319. — Aviso N.° 30.464.

v-12 julio

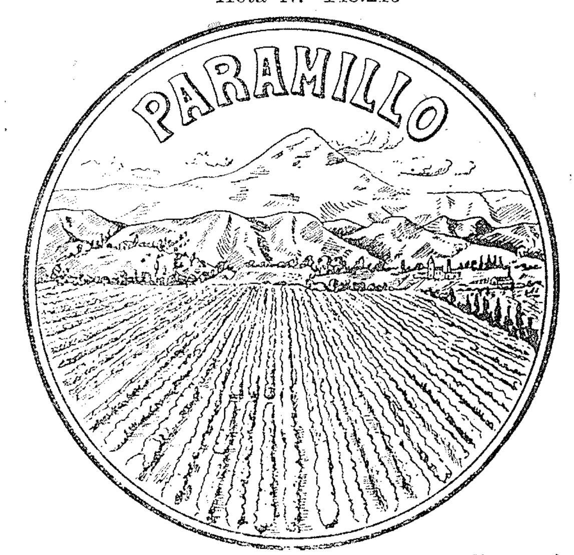
Acta N.° 148.216



Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador, clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 65.221. — Aviso N.° 30.466.

v-12 julio

Acta N.° 148.219



Junio 25 de 1930. — Querectti y Gómez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.386.

v-12 julio

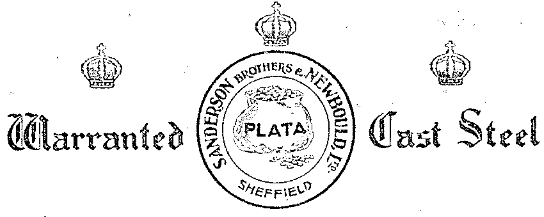
Acta N.° 148.218

"INDIOS QUILMES"

Junio 26 de 1930. — Julio C. Peruzzotti y Agustín V. Rocca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.437.

v-12 julio

Acta N.° 148.232



Junio 27 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Company de Cham y Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir leche condensada, clase 22. — Renovación de la N.° 64.784. — Aviso N.° 30.488.

v-12 julio

Acta N. 148.249

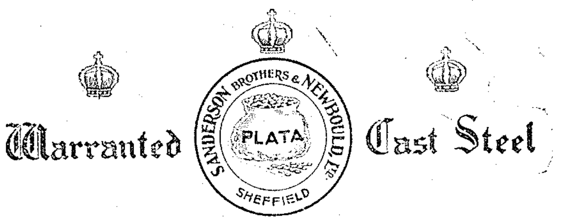
Warranted SANDERSON BROTHERS & NEWBOULD LD PLATA SHEFFIELD Cast Steel

SHEFFIELD

Junio 27 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.492.

v-12 julio

Acta N.° 148.250



SHEFFIELD

Junio 27 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 30.491.

v-12 julio

Acta N.° 148.256

"GLORIA"

Junio 27 de 1930. — Agustín V. Rocca y Julio C. Peruzzotti. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N. 30.438.

v-12 julio

Acta N.° 148.257

FIEL



Junio 28 de 1930. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.514.

v-12 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE. Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional